



ORDENANZA N° 395-MVES

Villa El Salvador, 06 de setiembre de 2018

CENTRAL TELEFÓNICA 319-2530
TELEFAX: 287-1071
www.munives.gob.pe

POR CUANTO: El Concejo Municipal de Villa El Salvador en Sesión Ordinaria de la fecha, y;

VISTO: El Dictamen N° 001-2018-CSCyGA-MVES de la Comisión de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental, el Memorando N° 663-2018-GM/MVES de la Gerencia Municipal, el Informe N° 368-2018-OAJ/MVES de la Oficina de Asesoría Jurídica, el Informe N° 111-2018-UPEM-OPP-MVES de la Unidad de Planeamiento Estratégico y Modernización, el Informe N° 063-2018-GSCGA/MVES e Informe N° 055-2018-GSCGA/MVES de la Gerencia de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental, sobre Ordenanza que aprueba el Programa Municipal Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Villa El Salvador – EDUCAVES 2018-2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, los artículos 2° y 67° de la Constitución Política del Perú, establecen que es deber primordial del Estado garantizar el derecho de toda persona a gozar de un ambiente equilibrado y adecuado al desarrollo de su vida, en función a lo cual determina la Política Nacional del Ambiente;

Que, según los artículos 195° y 197° de la Constitución Política del Perú, las Municipalidades son competentes para regular -entre otros- las actividades y/o servicios de educación, medio ambiente y cultura; así como para promover la participación ciudadana;

Que, los artículos 73° y 82° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, otorgan competencias y funciones a los gobiernos locales para promover la educación e investigación ambiental, incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles; y promover la cultura de la prevención en la ciudadanía;

Que, el artículo 8° de la Ley N° 28611, Ley General del Ambiente, establece que las políticas y normas ambientales de carácter nacional, sectorial, regional y local se diseñan y aplican de conformidad con lo establecido en la Política Nacional de Ambiente y deben guardar concordancia entre sí;

Que, el artículo 127° de la Ley N° 28611, establece que el Ministerio de Educación y la Autoridad Ambiental Nacional coordinan con las diferentes entidades del estado para la definición de la Política Nacional de Educación Ambiental teniendo entre sus lineamientos orientadores desarrollar programas de educación ambiental a nivel formal y no formal;

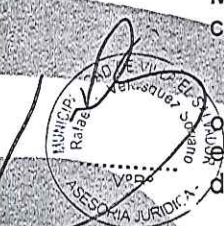
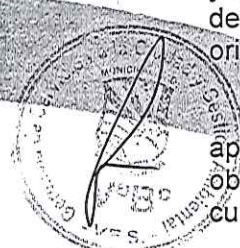
Que, mediante Decretos Supremos N° 017-2012-ED y N° 016-2016-MINEDU se aprueban la Política y el Plan Nacional de Educación Ambiental, como instrumentos de obligatorio cumplimiento para orientar las actividades públicas y privadas sobre promoción de la cultura y la ciudadanía ambiental en el marco del proceso estratégico de desarrollo del país;

Que, el artículo 9° inciso 7 de la Ley N° 27972, concede atribuciones al Concejo Municipal para aprobar el sistema de gestión ambiental local y sus instrumentos, en concordancia con el sistema de gestión ambiental nacional y regional;

Que, la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador requiere dotarse de una ordenanza que establezca un marco de acción claro, específico y contextualizado en materia de educación, cultura y ciudadanía ambiental, vía lineamientos y actividades que contribuirán directamente a los objetivos de desarrollo sostenible local, regional y nacional;

Que, con Informe N° 063-2018-GSCGA/MVES e Informe N° 055-2018-GSCGA/MVES, la Gerencia de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental, remite el Informe

“Villa El Salvador, Ciudad Mensajera de la Paz”
PROCLAMADA POR LAS NACIONES UNIDAS EL 15 - 09 - 87
Premio Príncipe de Asturias de la Concordia





ORDENANZA N° 395-MVES

Villa El Salvador, 06 de setiembre de 2018

CENTRAL TELEFÓNICA 319-2530
TELEFAX: 287-1071
www.munives.gob.pe

Técnico N° 060-2018-LNAR-GSCGA/MVES del Especialista Ambiental de la citada Gerencia, a través del cual señala que la Municipalidad en el marco de las competencias y funciones específicas que ostenta para promover la educación e investigación ambiental e incentivar la participación ambiental ciudadana, así como promover la cultura de prevención, remite el proyecto de Ordenanza que aprueba el Programa Municipal Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de Villa El Salvador – EDUCCAVES 2018-2022, instrumento de planificación y gestión para la implementación de la Política Nacional de Educación Ambiental 2018-2022, el cual contiene las líneas de acción y actividades sugeridas que permitirán alcanzar un alto grado de conciencia y cultura ambiental: educación ambiental, cultura y comunicación ambiental, y ciudadanía y participación ambiental en el Distrito de Villa El Salvador, por lo que, emite opinión favorable a la aprobación de la Ordenanza;

Que, con Informe N° 111-2018-UPEM-OPP-MVES, la Unidad de Planeamiento Estratégico y Modernización emite opinión favorable a la aprobación de la Ordenanza que aprueba el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de Villa El Salvador – EDUCCAVES 2018-2022, toda vez que, tiene como objetivo contribuir en la construcción una cultura ciudadana y comprometida con el desarrollo ambiental, desarrollando competencias en torno a Educación Ambiental; siendo que, con Informe N° 046-2018-OPP/MVES la Oficina de Planeamiento y Presupuesto ratifica lo señalado por su Subgerencia;

Que, con Informe N° 368-2018-OAJ/MVES, la Oficina de Asesoría Jurídica emite opinión legal favorable a la aprobación de la Ordenanza que aprueba el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de Villa El Salvador – EDUCCAVES 2018-2022, toda vez que, al contar con los informes técnicos que la sustentan, así como encontrarse conforme a la normatividad vigente, resulta procedente su aprobación; siendo que, con Memorando N° 663-2018-GM/MVES, la Gerencia Municipal señala que al contar con los informes técnicos y legales que la sustentan, solicita ponerlo a consideración del Concejo Municipal para su aprobación;

Estando a los informes técnicos y legales señalados en los considerandos precedentes y al Dictamen N° 001-2018-CSCyGA-MVES de la Comisión de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental, y en uso de las facultades conferidas por el numeral 8) del artículo 9° y artículo 40° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal aprobó por Unanimidad la siguiente:

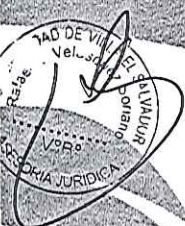
ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBA EL PROGRAMA MUNICIPAL EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL DE VILLA EL SALVADOR – EDUCCAVES 2018-2022

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el PROGRAMA MUNICIPAL EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL DE VILLA EL SALVADOR – EDUCCAVES 2018-2022 que, como anexo, de 44 páginas, forma parte integrante de la presente Ordenanza Municipal.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCÁRGUESE, a la Gerencia Municipal, la implementación de la presente Ordenanza por parte de todas las instancias y dependencias de la municipalidad, para lo cual aprobará Planes de Trabajo Anuales como instrumento de priorización, contextualización y formalización de las actividades y tareas, el presupuesto y/o capacidades asignadas, el cronograma y las responsabilidades necesarias y posibles para asegurar, cada año, la implementación gradual del Programa Municipal Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de Villa El Salvador – EDUCCAVES 2018-2022.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCÁRGUESE, a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto asignar anualmente, de acuerdo a la disponibilidad presupuestal, recursos para la implementación del Plan de Trabajo correspondiente.

“Villa El Salvador, Ciudad Mensajera de la Paz”
PROCLAMADA POR LAS NACIONES UNIDAS EL 15 - 09 - 87
Premio Príncipe de Asturias de la Concordia





CENTRAL TELEFÓNICA 319-2530
TELEFAX: 287-1071
www.munivos.gob.pe

ORDENANZA N° 395-MVES

Villa El Salvador, 06 de setiembre de 2018

ARTÍCULO CUARTO.- Convocar la participación activa del conjunto de instituciones y organizaciones locales, identificadas vía el Sistema Local de Gestión Ambiental (CAM, Grupo Técnico), en la implementación del Programa Municipal EDUCCA. Dicha participación comprende su intervención en las actividades y tareas, como también las capacidades y responsabilidades que puedan comprometer a cada Plan de Trabajo Anual.

ARTÍCULO QUINTO.- Establecer la realización anual de una evaluación y reporte público de los resultados de cada Plan de Trabajo, como mecanismo para hacer ajustes de proceso y mejoras en el Plan de trabajo del año siguiente. Al final de cada período de gobierno corresponde hacer una evaluación y reporte público de los resultados logrados con el Programa EDUCCA, así como proceder a su actualización o reformulación.

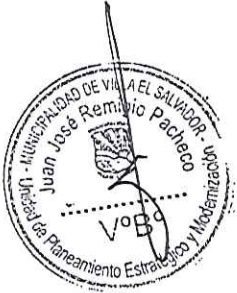
ARTÍCULO SEXTO.- ENCARGAR a la Gerencia de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental alcanzar la presente Ordenanza Municipal al Ministerio del Ambiente para los fines de registro en los mecanismos de seguimiento a la implementación de los objetivos de desarrollo sostenible, de las políticas y normativa ambiental vigentes, la evaluación del desempeño ambiental local, así como su difusión vía el informe nacional del estado del ambiente.

ARTÍCULO SÉPTIMO.- DISPONER la publicación del texto aprobatorio de la presente Ordenanza Municipal en el diario oficial El Peruano, y asimismo, la publicación del texto de la Ordenanza y del Programa Municipal EDUCCAVES 2018 – 2022 en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador (www.munivos.gob.pe) y en los canales del Sistema Nacional de Información Ambiental.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD DE VILLA EL SALVADOR
CECILIA PILAR GLORIA ARIAS
SECRETARIA GENERAL

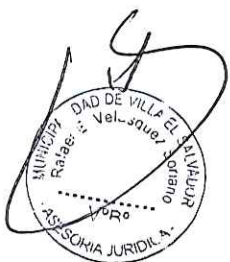
Municipalidad de Villa El Salvador
ELOY CHAVEZ FERNANDEZ
ALCALDE (E)



PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR

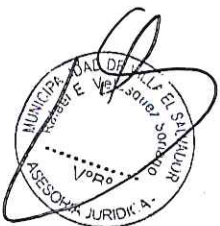
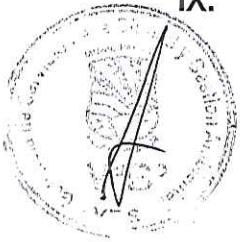
PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA VES 2018 – 2022

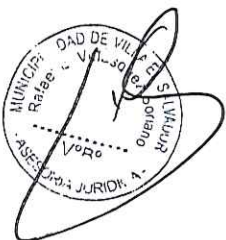
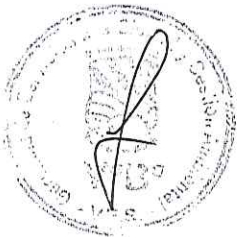
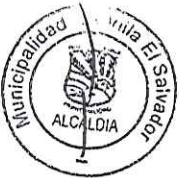
GERENCIA DE SERVICIOS A LA CIUDAD
Y GESTIÓN AMBIENTAL



CONTENIDO DEL PROGRAMA

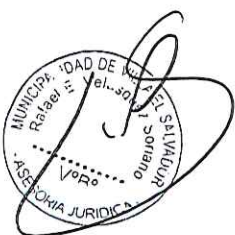
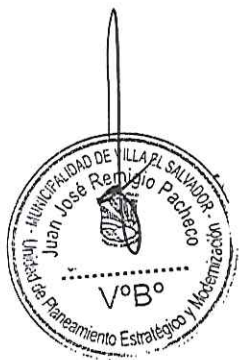
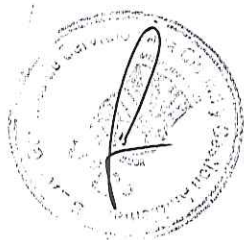
- I. PRESENTACIÓN
- II. UNIDAD ORGÁNICA A CARGO DEL PROGRAMA
- III. OBJETIVOS
- IV. MARCO LEGAL
- V. MARCO CONCEPTUAL
- VI. ESCENARIOS
- VII. PERIODO DE EJECUCIÓN
- VIII. IDENTIFICACIÓN DE BENEFICIARIOS
- IX. LINEAS DE ACCIÓN





“Toda persona tiene derecho irrenunciable a vivir en un ambiente saludable, equilibrado y adecuado para el pleno desarrollo de la vida, y el deber de contribuir a una efectiva gestión ambiental y de proteger el ambiente, así como sus componentes, asegurando particularmente la salud de las personas en forma individual y colectiva, la conservación de la diversidad biológica, el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales y el desarrollo sostenible del país”

Art. 1º
Ley General del Ambiente N° 28611



“Villa EL Salvador, es un distrito inclusivo, moderno, ordenado (...), sostenible, limpio y verde, con todo su territorio debidamente interconectado, accesible y con oportunidades”

Visión al 2030 del PDLC - 2021, Municipalidad de Villa El Salvador.

I. PRESENTACIÓN

De acuerdo a la necesidad de tener una perspectiva ecológica y eficaz en Villa El Salvador para la mitigación del cambio climático, la Educación Ambiental (E.A.) es una herramienta que permite garantizar el traslado de conocimientos necesarios en la educación como tal, la sostenibilidad del ambiente y el aprovechamiento de los recursos de forma razonable. La promoción de la responsabilidad social que ello conduce por parte de la municipalidad, permite tener ciudadanos garantes de su entorno, comprometidos con el ambiente y que reorienten su estilo de vida para satisfacer las necesidades del presente sin comprometer las del futuro.



El Programa Municipal EDUCCA VES 2018 – 2022 pretende establecer las bases para que en las Instituciones Educativas y las Organizaciones Sociales haya una cultura ambiental firmemente asentada, que sea capaz de tomar decisiones en conjunto involucrando a la comunidad; que sea capaz de garantizar el manejo eficaz de los residuos sólidos y otros temas prioritarios a través de talleres, capacitaciones, pasacalles y concursos, generando así un impacto cultural positivo en la vida diaria de las personas.



II. UNIDAD ORGÁNICA A CARGO DEL PROGRAMA

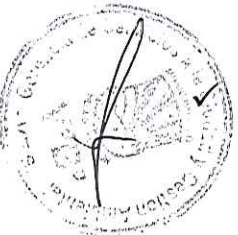
Municipalidad Distrital de Villa El Salvador
Gerencia de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental



III. OBJETIVOS

✓ GENERAL

Contribuir a la construcción de una cultura ciudadana firmemente asentada en el distrito y comprometida con el desarrollo ambiental del mismo, desarrollando competencias en torno a Educación Ambiental, con mención en ecoeficiencia, gestión responsable y recolección de residuos sólidos, en Organizaciones Sociales e Instituciones Educativas de Villa El Salvador.



✓ ESPECÍFICOS

- a. Incrementar y/o impulsar organizaciones educativas / comunitarias con capacidad de gestión operacional que tengan como propósito – eje el manejo eficaz de residuos sólidos.
- b. Fomentar acciones educativas y cívicas relacionadas al fortalecimiento de la cultura ambiental y de consumo sostenido de recursos, haciendo énfasis en el emprendimiento, la participación y el compromiso de los actores sociales involucrados.
- c. Consolidar relaciones de comunicación y de difusión de conocimiento teórico – práctico, a través de talleres y otros instrumentos similares.



IV. MARCO LEGAL

El Programa Municipal de Educación Ambiental de la Municipalidad de Villa El Salvador – Programa Municipal EDUCCA VES 2018 - 2022, está sustentando en los siguientes documentos de gestión a nivel del Estado y Gobiernos locales:

CONTEXTO NACIONAL

✓ CONSTITUCIÓN POLITICA DEL PERÚ

Art. 2 °, Inciso 22.

A la paz, a la tranquilidad, al disfrute del tiempo libre y al descanso, así como a gozar de un ambiente equilibrado y adecuado al desarrollo de su vida.

Art. 67 °

El Estado determina la política nacional del ambiente. Promueve el uso sostenible de sus recursos naturales.

✓ LEY N° 28611 LEY GENERAL DEL AMBIENTE

Art. 1 ° Del derecho y deber fundamental

Toda persona tiene el derecho irrenunciable a vivir en un ambiente saludable, equilibrado y adecuado para el pleno desarrollo de la vida, y el deber de contribuir a una efectiva gestión ambiental y de proteger el ambiente, así como sus componentes, asegurando particularmente la salud de las personas en forma individual y colectiva, la conservación de la diversidad biológica, el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales y el desarrollo sostenible del país.

TITULO I

CAPITULO 2 POLITICA NACIONAL DEL AMBIENTE

Art. 11 ° Inciso e

La promoción efectiva de la educación ambiental y de una ciudadanía ambiental responsable, en todos los niveles, ámbitos educativos y zonas del territorio nacional

Art. 69 ° De la relación entre cultura y ambiente

La relación entre los seres humanos y el ambiente en el cual viven constituye la parte de la cultura de los pueblos. Las autoridades públicas alientan aquellas expresiones culturales que contribuyan a la conservación y protección del ambiente y desincentivan aquellas contrarias a tales fines.

TITULO II

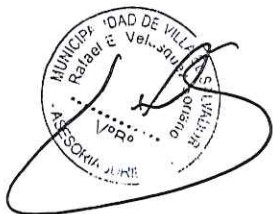
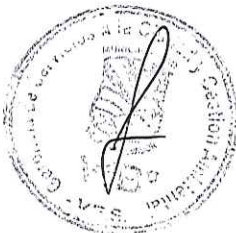
Art. 119 ° Del manejo de los residuos sólidos

119.1 La gestión de los residuos sólidos de origen doméstico, comercial o que siendo de origen distinto presentan características similares a aquellos, son de responsabilidad de los gobiernos locales (...)

LEY N° 28245, LEY MARCO DEL SISTEMA NACIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL

Art. 10 °

(...) Las municipalidades son las Autoridades Ambientales Locales y sus funciones y atribuciones son las asignadas por la Constitución y su Ley Orgánica, en el marco del proceso de descentralización, debiendo ejercerlas en concordancia con la Política Nacional Ambiental y Regional, la Agenda Ambiental Nacional y Regional y la normativa ambiental, nacional y regional (...).



Art. 46°

El gobierno local es el responsable de aprobar e implementar la Política Ambiental Local, en el marco de lo establecido por su Ley Orgánica, debiendo implementar el Sistema Local de Gestión Ambiental en coordinación con la Comisión Ambiental Regional respectiva. Los gobiernos locales ejercen sus funciones con las Políticas, normas y planes nacionales, regionales y sectoriales, en el marco de los principios de la gestión ambiental (...). La política ambiental local debe de estar articulada con la política y planes de desarrollo local.

TITULO VII EDUCACIÓN AMBIENTAL

- a) El desarrollo de una cultura ambiental constituida sobre una comprensión integrada del ambiente en sus múltiples y complejas relaciones, incluyendo lo político, social, cultural, económico, científico y tecnológico.
- c) Estimulo de conciencia crítica sobre la problemática ambiental.
- d) Incentivo a la participación ciudadana, a todo nivel, en la preservación y uso sostenible de los recursos naturales y el ambiente.
- g) Fortalecimiento de la ciudadanía ambiental con pleno ejercicio, informada y responsable, con deberes y derechos ambientales.
- h) Desarrollar programas de educación ambiental (PEA's) como base y sustento para la adaptación e incorporación de materias y conceptos ambientales, en forma transversal, en los programas educativos de los diferentes niveles.

- ✓ DECRETO SUPREMO N° 16 – 2016 MINEDU, APROBACIÓN PLAN NACIONAL DE EDUCACION AMBIENTAL 2017 – 2022 (PLANEA)
Art. 3° Supervisión y monitoreo del PLANEA

"El ministerio de Educación y el Ministerio del Ambiente realizaran la supervisión y monitoreo del cumplimiento del Plan Nacional de Educación Ambiental 2017 – 2022 (PLANEA)"

- ✓ DECRETO SUPREMO N° 008 – 2005 – PCM. REGLAMENTO DE LA LEY MARCO DEL SISTEMA NACIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL.
Art. 87° De la Política Nacional de Educación Ambiental

La educación ambiental es el instrumento para lograr la participación ciudadana y base fundamental para una adecuada gestión ambiental.

La educación ambiental se convierte en un proceso en donde los conocimientos, las actitudes, los valores y las practicas, necesarios para desarrollar sus actividades en forma ambientalmente adecuada, con miras a contribuir al desarrollo sostenible del país.

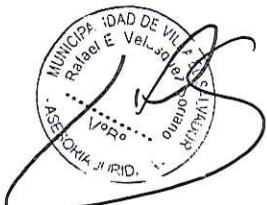
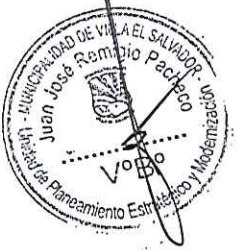
- ✓ LEY N° 28044, LEY GENERAL DE EDUCACIÓN
Art. 8° Principios de la Educación

Inciso G

"La conciencia ambiental, que motiva el respeto, cuidado y conservación del entorno natural como garantía para el desenvolvimiento de la vida"

- ✓ REGLAMENTO DE LA LEY GENERAL DE EDUCACIÓN, APROBADO POR D.S. N° 011 – 2012, ED
Art. 38° Educación ambiental y la gestión del riesgo

"La Educación Ambiental promueve una conciencia y cultura de conservación y valoración del ambiente y de prevención frente a los riesgos de desastre en el marco del desarrollo sostenible,



es transversal, se implementa e instrumenta a través de la aplicación del enfoque ambiental y sus componentes (...).

Impulsa la formación de una ciudadana ambiental responsable, que se aproxima, usa y maneja adecuadamente los recursos naturales, con valores, conocimientos y prácticas que se reflejen en una mejora de las condiciones ambientales de la comunidad y su contexto geográfico, y el manejo sostenible de sus recursos: agua, energía, residuos y otros (...).

✓ POLITICA NACIONAL DE EDUCACION AMBIENTAL, APROBADO POR D.S. N° 017 – 2012

2. Fundamentos

(...)

Educación en ecoeficiencia. Que nos conduce a desarrollar competencias en investigación, emprendimiento, participación y aplicabilidad para vivir sostenible, controlando también de modo ecoeficiente los impactos ambientales significativos del servicio educativo.

4. Lineamientos de política

4.3 Educación comunitaria ambiental

1.- Promover el desarrollo del enfoque ambiental en la educación y promoción comunitaria que se despliega en la sociedad nacional.

3.- Incorporar la educación ambiental en las políticas, programas y proyectos de inversión y desarrollo del sector público.

4.6 Participación ciudadana y ambiental

1.- Promover la educación ambiental en los procesos de participación ciudadana informada, eficiente y eficaz.

4.- Promover el voluntariado en los procesos de educación ambiental.

5.- Incentivar la participación de los estudiantes, jóvenes y mujeres en los programas y la institucionalidad vinculada con la gestión de la educación ambiental.

✓ LEY N° 28983, LEY DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

Art. 4 ° Del rol del Estado

1. "Promover y garantizar la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, adaptando todas las medidas necesarias que permitan remover los obstáculos que impiden el ejercicio pleno de este derecho, con el fin de erradicar todas las formas de discriminación".

Art. 6 ° De los lineamientos del poder ejecutivo, gobiernos regionales y locales

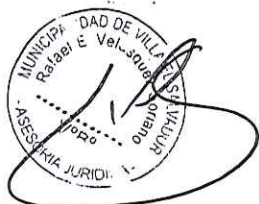
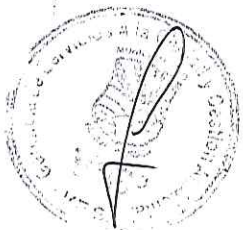
"(...) Para tal efecto, son lineamientos:

a) Promover y garantizar la participación plena y efectiva de mujeres y hombres en la consolidación del sistema democrático

c) Desarrollar políticas, planes y programas para la prevención, atención y eliminación del eliminación de la violencia en todas sus formas y en todos los espacios, en especial la ejercida contra las mujeres".

✓ LEY N° 27972, LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES

Art. 73 ° Inciso 3.



3.1. Formular, aprobar, ejecutar y monitorear los planes y políticas locales en materia ambiental, en concordancia con las políticas, normas y planes regionales, sectoriales y nacionales.

3.3. Promover la educación e investigación ambiental en su localidad e incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles.

3.5 Coordinar con los diversos niveles de gobierno nacional, sectorial y regional, la correcta aplicación local de los instrumentos de planeamiento y de gestión ambiental, en el marco del sistema nacional y regional de gestión ambiental.

Art. 82° Inciso 13.

Promover la cultura de la prevención mediante la educación para la preservación del medio ambiente.

Inciso 20

Promover la consolidación de una cultura de ciudadanía democrática y fortalecer la identidad cultural de la población campesina, nativa y afroperuana.



CONTEXTO REGIONAL

- ✓ ORDENANZA N° 1762 – 2013, MUNICIPALIDAD DE LIMA METROPOLITANA

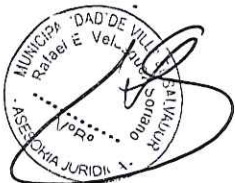
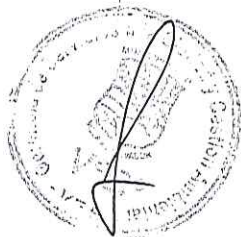
TITULO IV DE LOS DERECHOS, OBLIGACIONES Y EFECTOS PARA LA PARTICIPACIÓN VECINAL QUE SE DERIVAN DEL RECONOCIMIENTO E INSCRIPCIÓN EN EL RUOS. PROHIBICIONES Y RESTRICCIONES

Art. 9° De los derechos que se derivan de la inscripción en el RUOS

9.1 Derecho de Participación ciudadana. Las organizaciones sociales que hayan obtenido su reconocimiento y registro municipal, podrán ejercer los derechos de participación ciudadana a través de las formas y mecanismos previstos por la Constitución Política del Perú, Ley Orgánica de Municipalidades, y otros dispositivos legales vigentes. El ejercicio de esta facultad no menoscaba ni restringe el derecho individual de cada ciudadano de participar en el gobierno local conforme a ley.

CONTEXTO LOCAL

- ✓ REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES, MUNICIPALIDAD DE VILLA EL SALVADOR 2016
Art. 109° Inciso 3
Formular, actualizar y proponer políticas de gestión para el adecuado funcionamiento del Sistema Local de Gestión Ambiental
- ✓ PLAN DE DESARROLLO LOCAL CONCERTADO AL 2021, MUNICIPALIDAD DE VILLA EL SALVADOR
Objetivo Estratégico N° 7
Mejorar la calidad ambiental urbana
N° de áreas de contaminación ambiental [disminución]
Acción Estratégica
Reestructurar el sistema de recolección de residuos sólidos – contaminación ambiental
- ✓ ORDENANZA N° 172 – 2008, MUNICIPALIDAD DE VILLA EL SALVADOR
Art. 1°
“(…) La política de la institución municipal [es] promover la participación ciudadana y la consolidación de las organizaciones sociales”
Art. 5°
“(…) Es toda forma organizativa estable, conformada por per zonas naturales y jurídicas que se constituyen por su libre decisión, sin fines lucrativos ni políticos – partidarios (...) y que a través de una actividad común, persiguen el desarrollo colectivo de sus miembros, de su comunidad y de su distrito”.



V. MARCO CONCEPTUAL

Para una comprensión profunda en lo que respecta a construcción de ciudadanía comprometida con su entorno físico, se hace imprescindible la recopilación de definiciones relacionadas al ambiente y que se pueden unificar o integrar conceptos para un discernimiento correcto de la propuesta del programa.

✓ AGENDA NACIONAL DE ACCIÓN AMBIENTAL



Instrumento de gestión ambiental de planificación que se enmarca en el Plan Nacional de Acción Ambiental y a través de éste en la Política Nacional del Ambiente y que tiene por objetivo desarrollar las líneas de acción requeridas para el cumplimiento de ésta. Su contenido guía el accionar de las entidades con competencias ambientales en el marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental (SNGA), y es de obligatorio cumplimiento.

✓ BOTADERO



Lugar de acumulación inapropiada de residuos sólidos en vías y espacios públicos, así como en áreas urbanas, rurales o baldías que generan riesgos sanitarios o ambientales. Carecen de autorización sanitaria.

✓ BUENAS PRÁCTICAS AMBIENTALES

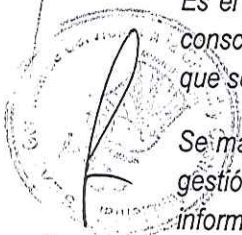
Se considera buenas prácticas ambientales a quien ejerciendo o habiendo ejercido cualquier actividad económica o de servicio, cumpla con todas las normas ambientales u obligaciones a las que se haya comprometido en sus instrumentos de gestión ambiental.

✓ CALIDAD AMBIENTAL



Condición de equilibrio natural que describe el conjunto de procesos geoquímicos, biológicos y físicos, y sus diversas y complejas interacciones que tiene lugar a través del tiempo, en un determinado espacio geográfico. La calidad ambiental se puede ver impactada, positiva o negativamente, por la acción humana; poniéndose en riesgo la integridad del ambiente, así como la salud de las personas.

✓ CIUDADANÍA AMBIENTAL



Es el ejercicio de derechos y deberes ambientales asumidos por los ciudadanos y ciudadanas al tomar conciencia de la responsabilidad que tienen por vivir en un ambiente y sociedad determinados, con los que se identifican y desarrollan sentimientos de pertenencia.

Se manifiesta a través de la participación activa y responsable en la toma de decisiones en procesos de gestión ambiental en los que cobran especial importancia los derechos de participación, de acceso a la información y a la justicia ambiental, así como por medio de la realización de prácticas ambientales adecuadas a partir de los diferentes roles que desempeñan en la sociedad.

Es una dimensión de la ciudadanía, que tiene como sustento una base moral y una ética humanista y andina amazónica, que evidencia las obligaciones para con la sociedad y el ambiente, que pone el interés comunitario antes que el individual, que practica la solidaridad y el dialogo y que respeta la diversidad practicando la inclusión y comprendiéndola como un derecho y como expresión de riqueza y oportunidades.

✓ COMISIÓN AMBIENTAL MUNICIPAL (CAM)



Instancias de gestión ambiental, de carácter multisectorial, encargadas de coordinar y concertar la política ambiente local. Promueven el diálogo y el acuerdo entre los sectores públicos y privado. Articulan sus políticas ambientales con las Comisiones Ambientales Regionales y el MINAM.

✓ DESARROLLO SOSTENIBLE

Es el desarrollo que satisface las necesidades actuales de las personas sin comprometer la capacidad de las futuras generaciones para satisfacer las suyas.

Comprende una perspectiva de largo plazo, en donde los aspectos sociales, ambientales y económicos del desarrollo se encuentran integrados de manera equilibrada, con miras a la mejora de la calidad de vida de la población.

✓ ECOEFICIENCIA

En términos amplios, la ecoeficiencia está referida a producir más bienes y servicios con menos impacto ambiental.

En el ámbito productivo, está referida a lograr un estado óptimo de desempeño de la empresa con un enfoque amigable con el medio ambiente y responsable con la sociedad. Es el logro de la producción de bienes y servicios a precios competitivos, que satisfacen las necesidades humanas, mejoran la calidad de vida de las personas y generar una menor contaminación.

En el ámbito de la gestión pública, la ecoeficiencia consiste en el desarrollo de acciones que permiten la mejora continua del servicio público mediante el uso de menores recursos, así como la generación de menos impactos negativos en el ambiente. El resultado de la implementación de las medidas se refleja en los indicadores de desempeño, de economía de recursos y de minimización de residuos e impactos ambientales, y se traducen en un ahorro económico para el Estado.

✓ GESTIÓN AMBIENTAL

Conjunto de principios, normas técnicas, procesos y actividades, orientado a administrar los intereses, expectativas y recursos relacionados con los objetivos de la política ambiental y alcanzar así, una mejor calidad de vida y el desarrollo integral de la población, el desarrollo sostenible de las actividades económicas y la conservación del patrimonio ambiental y natura del país.

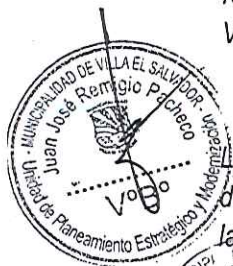
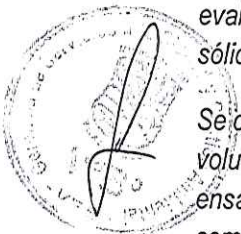
✓ GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS MUNICIPALES

Toda actividad técnica administrativa de planificación, coordinación, concertación, diseño, aplicación y evaluación de políticas, estrategias planes, y programas de acción de manejo apropiado de los residuos sólidos del ámbito de gestión municipal o no municipal, tanto a nivel nacional, regional como local.

Se consideran residuos municipales especiales a aquellos que siendo generados en áreas urbanas, por su volumen o características, requieren de un manejo particular, tales como residuos de laboratorios de ensayos ambientales y similares, lubricentros, centros veterinarios, centros comerciales, eventos masivos como conciertos, concentraciones y movilización temporal humana, ferias, residuos de demolición o remodelación de edificaciones de obras menores no comprendidos dentro de las competencias del Sector Vivienda y Construcción entre otros, salvo los que están dentro del ámbito de competencias sectoriales.

✓ GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS MUNICIPALES

Las autoridades con competencia sobre las actividades en cuyo desarrollo se genera los residuos materia del D.L. N° 1278, deben exigir todas las medidas que resulten necesarias para asegurar el manejo selectivo, la prevención de impactos y riesgos ambientales, así como el uso de equipos, instalaciones e



infraestructuras adecuadas para su manejo ambiental y sanitariamente adecuado, de acuerdo a los mandatos y criterios del D.L. N° 1278.

✓ IMPACTO AMBIENTAL

Alteración, positiva o negativa, de uno o más de los componentes del ambiente, provocada por la acción de un proyecto. El "impacto" es la diferencia entre qué habría pasado con la acción y qué habría pasado sin ésta.

En el marco de la legislación nacional en materia de evaluación de impacto ambiental, el impacto ambiental es entendido ampliamente comprendido también el análisis de las consecuencias del proyecto en el ámbito social, económico y cultural.



✓ MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS

Toda actividad técnica operativa de residuos sólidos que involucre manipuleo, acondicionamiento, transporte transferencia, tratamiento, disposición final o cualquier otro procedimiento técnico operativo usado desde la generación hasta su disposición final.

De acuerdo a lo establecido en la LEY general de RS el manejo de RS realizada por todo persona natural o jurídica debe ser sanitaria y ambientalmente adecuada, de manera tal de prevenir impactos negativos y asegurar la protección de la salud.

✓ MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS

Es un conjunto de acciones normativas, financiera y de planteamiento que se aplica a todas las etapas del manejo de residuos sólidos desde su generación, basándose en criterios sanitarios ambientales y de viabilidad técnica y económica para la reducción en la fuente, el aprovechamiento, tratamiento y la disposición final de los residuos sólidos.

✓ MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA AMBIENTAL

Instrumentos de gestión ambiental que comprenden un conjunto de reglas y procedimientos que facilitan la incorporación de los ciudadanos en los procesos de toma de decisiones en materia ambiental, así como en la ejecución de las mismas, incluyendo el acceso a la información ambiental y a la justicia ambiental, de acuerdo a Ley.

✓ MEDIDAS DE MITIGACIÓN

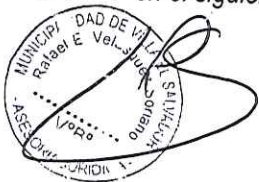
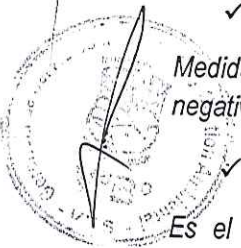
Medidas o actividades orientados a atenuar, minimizar o eliminar los impactos ambientales y sociales negativos que un proyecto generar sobre el ambiente.

✓ PARTICIPACIÓN CIUDADANA AMBIENTAL

Es el proceso mediante el cual los ciudadanos participan responsablemente, de buena fe y con transparencia y veracidad, en forma individual o colectiva, en la definición y aplicación de las políticas relativas al ambiente y sus componentes, que se adopten en cada uno de los niveles de gobierno, y en el proceso de toma de decisiones públicas sobre materias ambientales, así como en su ejecución y fiscalización.

✓ PLAN DE MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS

Documento técnico administrativo con carácter de declaración jurada, suscrito por el generador de residuos sólidos de ámbito de gestión no municipal, mediante el cual declara como va a manejar los residuos sólidos en el siguiente año.



El generador aplicará estrategias de minimización o reaprovechamiento de residuos las cuales estarán consignadas en la declaración, describe el sistema de manejo de los residuos sólidos y comprende las características de los residuos en términos de cantidad y peligrosidad; operaciones y procesos ejecutados; modalidad de ejecución de los mismos y los aspectos administrativos determinados en los formularios correspondientes. Se presentará los primeros 15 días hábiles de cada año.

✓ RESIDUOS SÓLIDOS

Son residuos sólidos aquellas sustancias, productos o subproductos en estado sólido o semisólido de los que su generador dispone, o está obligado a disponer, en virtud de lo establecido en la normatividad nacional o de los riesgos que causan a la salud y el ambiente. Esta definición incluye a los residuos generados por eventos naturales.



✓ RESIDUOS SÓLIDOS DE ÁMBITO DE GESTION MUNICIPAL

Residuos sólidos de origen domiciliario, comercial y de aquellas actividades que generen residuos similares a estos.

✓ RESIDUOS SÓLIDOS DE AMBITO DE GESTION NO MUNICIPAL

Residuos sólidos generados en procesos o actividades no comprendidos en el ámbito de gestión municipal.

✓ RESIDUOS SÓLIDOS PELIGROSOS

Son residuos sólidos peligrosos aquellos que por su característica o el manejo al aquí son van a ser sometidos representan un riesgo significativo para la salud o el ambiente.

✓ RESPONSABILIDAD AMBIENTAL

El causante de la degradación del ambiente y de sus componentes, sea una persona natural o jurídica, pública o privada, está obligado a adoptar *inexclusivamente* las medidas para su restauración, rehabilitación o reparación según corresponda o, cuando lo anterior no fuera posible, a compensar en términos ambientales los daños generados, sin perjuicio de otras responsabilidades administrativas, civiles o penales a que hubiera lugar.

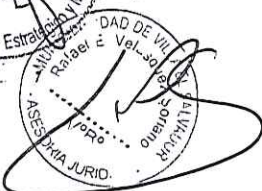
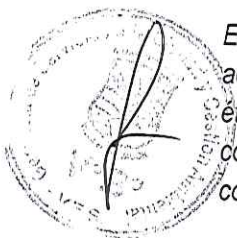
✓ RESPONSABILIDAD SOCIAL

Concepto relativo a la integración de las preocupaciones sociales y ambientales en las operaciones de la empresa y en su interacción con sus actores, de manera voluntaria.

Está también referida a la responsabilidad de una organización ante los impactos que sus decisiones y actividades ocasionan en la sociedad y el medio ambiente, a través de un comportamiento transparente y ético que: contribuya al desarrollo sostenible, incluyendo la salud y el bienestar de la sociedad; tome en consideración las expectativas de sus partes interesadas; cumpla con la legislación aplicable y sea coherente con la normativa internacional de comportamiento; y esté integrada en toda la organización.

✓ SISTEMAS DE GESTION AMBIENTAL

Es un instrumento de carácter voluntario dirigido a empresas u organizaciones que quieran alcanzar un alto nivel de protección del medio ambiente en el marco del desarrollo sostenible. Este se construye en base acciones medioambientales y herramientas de gestión. Estas acciones interactúan entre sí para conseguir un objetivo claramente definido: la protección y conservación medioambiental.



De acuerdo a lo establecido en la Ley General del ambiente, el Estado promueve la adopción de sistemas de gestión ambiental acordes con la naturaleza y magnitud de las actividades, con la finalidad de impulsar la mejora continua de sus niveles de desempeño ambiental.

VI. ESCENARIOS

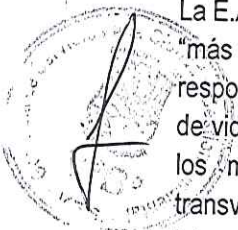
Es particularmente grave la irrelevancia que se le da al problema ambiental y la relación directa que tiene con las actividades diarias de las personas. Deslaves, inundaciones y sismos (fuerzas naturales), inadecuada recolección de residuos sólidos y lluvia ácida (acción del hombre), entre otros, acarrearán daños colaterales y pérdida de vidas de forma inevitable. Si bien las fuerzas naturales son impredecibles, la falta de planificación en todos los niveles del Estado y la inexistencia de una cultura preventiva, empeora el escenario y dificulta las acciones organizadas para controlar situaciones de emergencia, como las que vivimos en la actualidad, en donde los fenómenos naturales son cada vez más frecuentes.

La Educación, como derecho que tienen los seres humanos para que puedan transformar sus vidas, debe de orientarse no solo a la democratización de la enseñanza o el acceso universal a la misma; de igual forma debe de hacerlo con la prevención de situaciones de desastre y al progreso en tecnologías capaces de mitigar el inminente cambio climático.

La Educación Ambiental surge como parte de una solución integral a largo plazo para detener el deterioro del sistema ambiental y la biodiversidad en cuanto a su intensidad y frecuencia. Es un proceso educativo que tiene como fundamento desarrollar una consciencia ambiental y la valoración de la vida de las personas tomando en cuenta la calidad actual del ambiente y el progreso sostenido de las comunidades urbanas y rurales (es decir, amigable con la naturaleza).

Forma parte de la currícula educativa, la que a su vez hace énfasis en el desarrollo a plenitud de las personas, relacionadas a habilidades cognitivas y socioambientales. Permite el incremento de actores sociales comprometidos con la democracia, es decir, ciudadanos críticos y con "(...) capacidad para cuestionar el funcionamiento de la sociedad". De igual forma, la priorización de propuestas por parte del Estado relacionadas al área de la Educación, por encima de otras como la de infraestructura por ejemplo, generan más puestos de trabajo y reducen la pobreza y la desigualdad⁴.

La E.A. favorece el crecimiento de las personas al reposicionar en el imaginario comunitario estilos de vida "más armónicos con la naturaleza, revalorando el derecho a la existencia de otras especies (...) asumir la responsabilidad social y ambiental por los impactos ambientales reales o potencialidades, ir hacia patrones de vida y consumo más sostenibles y responsables con el ambiente". Asimismo, es necesario consolidar los medios y las herramientas necesarias para que la problemática ambiental sea abordada transversalmente, incluyendo el concepto de *equidad de Género*, ya que existe una necesidad real de integrar valores y prácticas que también partan de las identidades femeninas, y así poder comprender la problemática ambiental en toda su magnitud. Este proceso debe de estar canalizado a la formación de ciudadanos comprometidos con su ambiente y para con la utilización de los recursos naturales de forma eficiente. La supresión del sesgo "machista" permitirá que las miradas disimiles y con otro tipo de conocimiento y perspectiva, puedan ser visibilizadas. De este modo se acogerá la inclusión como proceso de integración de conocimientos, que entreeva las "experiencias de vida" tanto de hombres como mujeres, de forma incluyente.



i. APROXIMACIÓN A LA PROBLEMÁTICA EN VILLA EL SALVADOR

A. GENERALIDADES

El distrito de Villa El Salvador es uno de los cuarenta y cinco distritos que conforma Lima Metropolitana. Fundado el 11 de mayo de 1971 como una comunidad autogestionaria, es promulgado distrito el 1 de junio de 1983, durante el segundo mandato del Arq. Belaunde Terry. Se encuentra a 25 kilómetros al sur de Lima, en la costa central; y está a 175 metros sobre el nivel del mar. Sus límites son:



- Norte : Distrito de Villa María del Triunfo
- Sur : Distrito de Lurín
- Este : Distrito de Pachacamac
- Oeste : Distrito de Chorrillos y el océano Pacífico

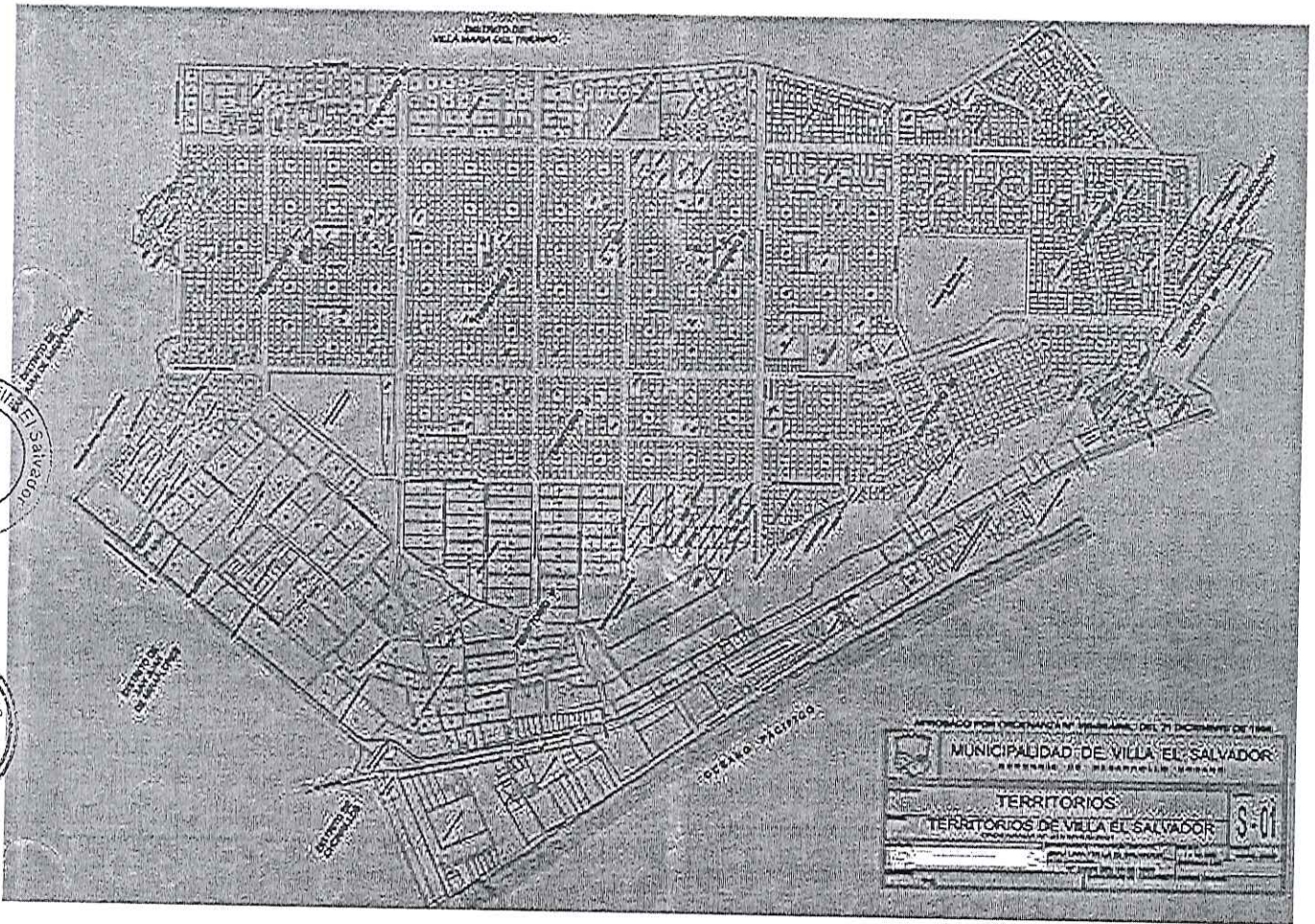
Villa El Salvador geográficamente se encuentra aproximadamente entre los paralelos 12° 12' 34 latitud sur y los 76° 56' 08" de longitud Oeste.

El suelo es arenoso y rico en sales. Existen tres áreas diferenciables en cuanto a su geomorfología: una pampa de topografía plana, inclinada ligeramente hacia el oeste hasta una colina llamada Lomo Corvina; el médano de arena eólica Lomo de Corvina y la zona de topografía plana a ras del mar (zona de playas).

El clima es cálido en verano y templado en invierno (subtropical árido), pero se encuentra modificado por la corriente peruana, la cordillera de los Andes y el Anticiclón del Pacífico Sur. Como zona costera, es por lo general desértica cubierto por arena, de relieve no accidentado, separada por una duna (lomo de corvina) de la zona de playa. La temperatura media fluctúa entre los 15° y 23°. La precipitación media es de 25mm anuales.



Mapa N° 1
DISTRITO DE VILLA EL SALVADOR, DIVISION ADMINISTRATIVA POR TERRITORIOS
2018



B. HISTORIA Y ORGANIZACIÓN COLECTIVA

Siguiendo el esquema propuesto por Rolando Rojas, la historia de Villa El Salvador se puede dividir en tres etapas. En ellas, la participación ciudadana y la búsqueda de consensos fueron las piezas claves en su consolidación política y administrativa, primero como una comunidad autogestionaria y luego como gobierno local (municipalidad):

En la primera, denominada por Rolando Rojas la *etapa comunal*, va desde la "invasión" de Pamplona por los primeros pobladores en 1971, hasta 1983. Durante esta etapa, la organización de la población dio cabida a propuestas y lineamientos que buscaron "perfilar un modelo socioeconómico basado en la autogestión y la autoorganización (...)" es decir, en la creación de empresas de producción y de servicios, como las denominadas *Empresas comunales*, la estructuración de una dirigencia que maneje los asuntos internos (CUAVES) de ancha base y de legitimación popular; y la autonomía relativa en cuanto a su jurisdicción, que fue en su momento la Municipalidad de Villa María del Triunfo. También es necesario mencionar, siguiendo a Rojas, que hubo desde un inicio una "autorregulación" de la vida cotidiana de la comunidad a través de actividades culturales propias: el sello distintivo de Villa El Salvador.

La segunda (*etapa distrital*, 1984 – 1992) empieza con el primer gobierno de Michel Azcueta, el cual puso énfasis en la planificación de la nueva ciudad y su incremento productivo, ampliando los polos de desarrollo económico, como el Parque Industrial y la zona Agropecuaria. Esta nueva forma de gestionar la ciudad, dio cabida a un cisma entre los que apoyaron la concepción y génesis de Villa El Salvador como comunidad

autogestionaria y lo que vieron en la municipalidad una forma más acorde para su desarrollo. Durante este periodo las huestes de PCP – SL y el MRTA se asentaron en el nuevo distrito.

La tercera etapa, inicia en 1993 con la gestión de Jorge Vásquez Torres, denunciado, ni bien iniciado su periodo, por peculado y malversación de fondos. Su sucesor, Cesar Soplín, también sería evidenciado por las mismas razones. Esta etapa de desinstitucionalización y de caos político, fomentado principalmente por gobernantes incapaces o relacionados a delitos de cuello blanco fue ahondada debido a la crisis económica y a la violencia producido por el terrorismo que melló constantemente en las diferentes organizaciones sociales; las que, salvo las más representativas, fueron menguando en su quehacer político y comunal. Esta etapa termina con el gobierno de Martin Pumar en el 2002.

Se podría incluir una cuarta etapa, que va desde los albores del siglo XXI hasta la actualidad: caracterizada primordialmente por la explosión demográfica interna continua, la incorporación de mecanismos de participación directa como el Presupuesto Participativo, la consolidación de las instituciones públicas en el distrito, la creación y/o renovación de los accesos viales (pistas y veredas) y otra oleada de esfuerzos para asentar una identidad colectiva propia, a través de infraestructura vial local (como las alamedas y otros espacios comunitarios).



Es así que Villa El Salvador contiene componentes que lo hacen un distrito con características únicas, fruto de su evolución política constante. Este proceso de asentamiento y consolidación de Villa El Salvador se diferencia de las movilizaciones sociales que pugnaban derechos fundamentales desde 1940⁸ por los siguientes factores:

- acelerado crecimiento poblacional;
- apoyo escaso proveniente del Estado (gestión y servicios básicos);
- por ser la Iglesia uno de sus pilares dogmáticos (a través de los idearios cristianos de justicia social y comunidad);
- al ser objetivo de la violencia política durante más de una década por parte de SL y el MRTA; y
- por constituirse como una ciudad planificada y organizada, impulsada por la gestión de sus organizaciones sociales y la acción participativa de sus habitantes.



Este proyecto autogestionario como modelo experimental, conjugó tres elementos no previstos por políticas públicas bajo ninguna circunstancia o proceso social anterior al nacimiento de Villa El Salvador: la necesidad de vivienda (crecimiento urbano preestablecido); la proliferación de actividades productivas: es decir, el desarrollo económico local en un espacio físico concertado y planificado; y el acceso a espacios públicos o de actividades comunitarias.



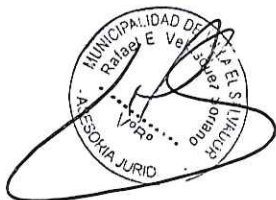
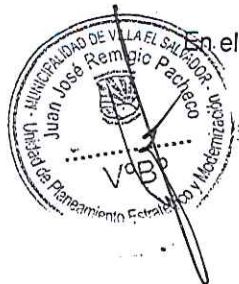
Es decir, Villa El Salvador contiene y representa, como único baluarte de un proceso ahora extinto, la planificación urbana y el concepto de comunidad como aglutinante de masas, permitiendo la participación activa en la toma de decisiones (democracia participativa) en una ciudad [que en un inicio fue] autosostenible.

C. POBLACIÓN

La población total del distrito de Villa El Salvador asciende a 463,014 habitantes, de los cuales 127,233 son menores de edad, entre los 0 y 14 años; y representa el 27 % de la población total del distrito.

Aproximadamente 170,870 son jóvenes de 15 a 34 años de edad (36%), 143,842 son adultos de 35 a 64 años de edad (30%). 21,069 son adultos mayores, lo que equivale al 5% de la población aproximadamente.

En el siguiente cuadro se especifica la población según grupo de edades:



Cuadro N° 1
POBLACIÓN TOTAL SEGÚN GRUPO DE EDADES
VILLA EL SALVADOR,
2015

GRUPO DE EDADES	POBLACIÓN
0 - 4	42,187
5 - 9	42,670
10 - 14	42,376
15 - 19	43,613
20 - 24	46,768
25 - 29	40,194
30 - 34	40,295
35 - 39	38,199
40 - 44	28,156
45 - 49	24,031
50 - 54	21,000
55 - 59	18,078
60 - 64	14,378
65 - 69	9,193
70 - 74	5,366
75 - 79	3,348
80 +	3,162
TOTAL	463,014

Poblaciones Vulnerables, 2015
Elaboración propia

Fuente: Ministerio de la Mujer y



D. VIVIENDA Y HABITABILIDAD

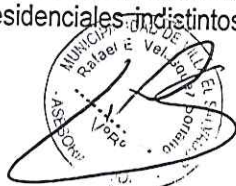
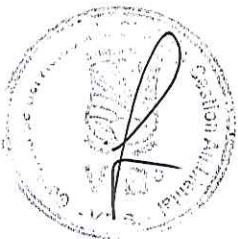
Villa El Salvador es 99.3% urbano. Y proporcionalmente mayor a los otros distritos de Lima sur. Para el Censo del 2007 del Institución Nacional de Estadística e Informática (INEI), en el distrito de Villa El Salvador existen los siguientes tipos de vivienda:

Cuadro N° 2
TIPO DE VIVIENDA SEGÚN CATEGORÍAS,
VILLA EL SALVADOR
2017

CATEGORÍAS	N°
Total de viviendas particulares	80,532
Viviendas con abastecimiento de agua	61,926
Viviendas con servicio higiénico	69,781
Viviendas con alumbrado eléctrico	69,931
% de hogares en viviendas particulares sin servicios básicos - agua, luz, desagüe -	0.9

Fuente y elaboración: Plan de manejo de residuos sólidos MVES 2016 - 2017

Entorno a su habitabilidad, el distrito presenta condiciones mixtas, principalmente por las diferentes actividades económicas existentes. Así se tiene una zona netamente industrial, una zona comercial y espacios residenciales distintos y distribuidos en todo el distrito. Estas condiciones dependen de los



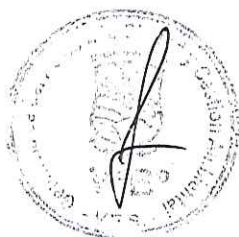
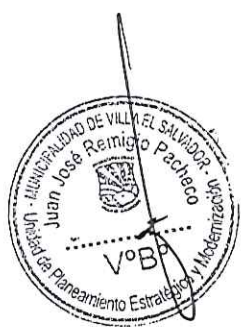
servicios públicos recibidos (saneamiento, transporte, seguridad ciudadana, ornato, etc), por lo que dentro de las zonas residenciales se tiene un conjunto de asentamientos humanos, pueblos jóvenes y urbanizaciones; en este último, existen diferencias marcadas, tanto a nivel de condiciones propias (ubicación), como de las condiciones generadas (servicios).

E. ECONOMÍA

La población económicamente activa (PEA) es de 15,534 unidades económicas para el año 2004, clasificadas por actividades primarias (agricultura, ganadería), secundarias (industria manufacturera, construcción y otros) y terciarias (comercio y servicios).

Las actividades terciarias relacionadas con el comercio y servicios son predominantes (84,31%), mientras que las secundarias (14.72%) y las primarias (0.97%) en menor medida.

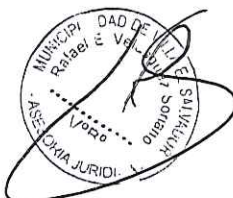
Del conjunto de actividades económicas vinculadas al sector secundario, 2050 pertenecen a la industria manufacturera.



Cuadro N° 3 POBLACIÓN ECONÓMICAMENTE ACTIVA (PEA) SEGÚN RAMAS DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS VILLA EL SALVADOR 2004		
RAMAS DE ACTIVIDAD ECONOMICA	CANTIDAD	%
I. SECTOR PRIMARIO	151	0.97%
Agricultura, ganadería	147	0.95%
Explotación, minas y canteras	4	0.03%
II. SECTOR SECUNDARIO	2,287	14.72%
Industrias manufactureras	2,050	13.20%
Suministro de electricidad, gas y agua	2	1.29%
Construcción	235	1.51%
III. SECTOR TERCIARIO	13,096	84,31%
Comercio		
Comercio, reparación vehicular	10,384	66.85%
Hoteles y restaurantes	1125	7.24%
Intermediación financiera	50	0.32%
Actividades inmobiliarias, empresariales y de alquiler	382	2.46%
Servicios		
Transporte almacenamiento y comunicaciones	144	0.93%
Adm. Pública, planes de seguridad social de afiliación	10	0.06%
Actividades de enseñanza	131	0.84%
Servicios sociales y de salud	184	1.18%
Otras actividades de servicios comunitarios sociales y personales	686	4.42%
IV. NO ESPECIFICADOS	1	0.1%
(no especificado)	1	0.01%
TOTAL	15,534	100.00%

Fuente y elaboración: Plan de Manejo de Residuos sólidos 2016 - 2017

F. SALUD



Villa El Salvador cuenta con los siguientes servicios públicos de salud: tres hospitales maternos infantiles, trece Puestos de Salud, un Centro de Salud, tres Centros médicos municipales, cuatro Clínicas privadas (gestionadas por la iglesia Católica) y otros centros médicos particulares.

En el cuadro a continuación se presenta los establecimientos de salud estatal en el distrito:

Cuadro N° 4 ESTABLECIMIENTOS DE SALUD ESTATALES EN VILLA EL SALVADOR, 2018	
3 Hospitales materno infantil	HMI San José
	HMI Juan Pablo II
	HMI César López S.
1 Centro de Salud	CS. San Martín
13 Puestos de Salud	PS. Señor de los Milagros
	PS. Llanavilla
	PS. F. Luyo S.
	PS. Cristo Salvador
	PS. Sarita Colonia
	PS. Oasis de Villa
	PS. Príncipe de Asturias
	PS. Pachacamac
	PS. E. Ramos
	PS. Brisas de Pachacamac
	PS. Virgen de Asunción
PS. Sagrada Familia	

Fuente: Oferta de Servicios de los establecimientos de Salud / Red de servicios de Salud Villa El Salvador - DISA II
Elaboración: Plan de Manejo de Residuos sólidos 2016 - 2017

Entre las principales enfermedades que proliferan están las relacionadas a las infecciones respiratorias agudas que representan el 31.3% del total, seguida de las enfermedades infecciosas intestinales (8.6%) y bucales (8.4%), atendidas mayoritariamente en las siguientes microredes de salud:

Cuadro N° 5 POBLACIÓN PARA MICROREDES DE SALUD VILLA EL SALVADOR, 2016	
MICROREDES	POBLACIÓN
Micro Red de San José	86,114
Micro Red de San Martín	55,145
Micro Red de Juan Pablo II	99,951
Micro Red de López Silva	103,397

Fuente: Oferta de Servicios de los establecimientos de Salud / Red de servicios de Salud Villa El Salvador - DISA II
Elaboración: Plan de Manejo de Residuos sólidos 2016 - 2017

G. EDUCACIÓN

Según el programa ESCALE (Estadística de la Calidad Educativa) del Ministerio de Educación, en el distrito de Villa El Salvador, hay un total de 893 Instituciones Educativas en todas sus modalidades⁹.

En lo que respecta a la educación básica regular (inicial, primaria, secundaria) son un total de 843, de las cuales 333 son públicas; todas ellas ubicadas geográficamente en el ámbito urbano:

Cuadro N° 6
NÚMERO DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS POR TIPO DE GESTIÓN Y AREA GEOGRÁFICA, SEGÚN ETAPA, MODALIDAD Y NIVEL EDUCATIVO, VILLA EL SALVADOR, 2017

ETAPA, MODALIDAD Y NIVEL EDUCATIVO	TOTAL	GESTIÓN		ÁREA	
		PÚBLICA	PRIVADA	URBANA	RURAL
TOTAL	893	358	535	893	-
BÁSICA REGULAR	843	333	510	843	-
INICIAL	461	253	208	461	-
PRIMARIA	239	43	196	239	-
SECUNDARIA	143	37	106	143	-
BÁSICA ALTERNATIVA	26	12	14	26	-
BÁSICA ESPECIAL	5	3	2	5	-
TÉCNICO - PROD.	12	7	5	12	-
SUPERIOR NO UNIVERSITARIA	7	3	5	12	-
PEDAGÓGICA	3	1	2	3	-
TECNOLÓGICA	4	2	2	4	-
ARTÍSTICA	-	-	-	-	-

Fuente: Padrón de I.E. 2017 http://escale.minedu.gob.pe/magnitudes-portlet/reporte/cuadro?anio=23&cuadro=405&forma=U&dpto=15&prov=1501&dist=150142&dre=&tipo_ambito=ambito-ubigeo
Elaboración propia

En las II.EE. públicas, que es el ámbito directo de aplicación del programa, hay un total de 60,694 alumnos matriculados, de los cuales 51,754 son varones y 52,078 son mujeres, tal como se distingue a continuación:

Cuadro N° 7
MATRICULADOS EN EL SISTEMA EDUCATIVO POR TIPO DE GESTIÓN Y SEXO, SEGÚN ETAPA, MODALIDAD Y NIVEL

VILLA EL SALVADOR 2017

ETAPA, MODALIDAD Y NIVEL EDUCATIVO	TOTAL	GESTIÓN		SEXO	
		PÚBLICA	PRIVADA	MASCULINO	FEMENINO
TOTAL	103,892	60,694	43,138	51,754	52,078
BASICA REGULAR	95,093	54,561	40,532	48,526	46,567
INICIAL	22,865	12,844	10,021	11,574	11,291
PRIMARIA	41,143	22,187	18,956	21,195	19,948
SECUNDARIA	31,085	19,530	11,555	15,757	15,328
BÁSICA ALTERNATIVA	3,020	2,020	1,000	1,542	1,478
BÁSICA ESPECIAL	244	202	42	148	96
TÉCNICO - PROD.	3,324	2,309	1,015	790	2,534
SUPERIOR NO UNIVESITARIA	2,151	1,602	549	748	1,403
PEDAGÓGICA	766	437	329	57	709
TECNOLÓGICA	1,385	1,165	220	691	694
ARTÍSTICA	-	-	-	-	-

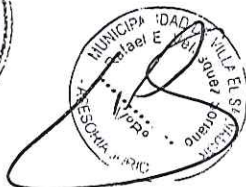
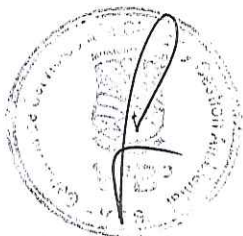
Fuente: Censo Escolar MINEDU 2018 http://escale.minedu.gob.pe/magnitudes-portlet/reporte/cuadro?anio=23&cuadro=425&forma=U&dpto=15&prov=1501&dist=150142&dre=&tipo_ambito=ambito-ubigeo
Elaboración propia

En lo que respecta a nuestro público objetivo, que son las alumnas y alumnos del nivel primaria hay un total de 41,143 alumnos, de los cuales 22,187 pertenecen a la gestión pública:

Cuadro N° 8
MATRICULADOS EN EDUCACIÓN PRIMARIA POR TIPO DE GESTIÓN, ÁREA GEOGRÁFICA Y SEXO, SEGÚN GRADO
VILLA EL SALVADOR 2017

ETAPA MODALIDAD Y NIVEL EDUCATIVO	TOTAL	GESTIÓN		SEXO	
		PÚBLICA	PRIVADA	MASCULINO	FEMENINO
TOTAL PRIMARIA	41,143	22,187	18,956	21,195	19,948
1° grado	7,123	3,623	3,500	3,670	3,453
2° grado	7,552	3,928	3,624	3,891	3,661
3° grado	7,090	3,845	3,245	3,729	3,361
4° grado	6,673	3,654	3,019	3,328	3,345
5° grado	6,064	3,351	2,713	3,139	2,925
6° grado	6,641	3,786	2,855	3,438	3,203

Fuente: Censo Escolar MINEDU 2018 http://escale.minedu.gob.pe/magnitudes-portlet/reporte/cuadro?anio=23&cuadro=411&forma=U&dpto=15&prov=1501&dist=150142&dre=&tipo_ambito=ambito-ubigeo
Elaboración propia



H. POLITICA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

La organización social y política es característica en Villa El Salvador.

El papel histórico que tuvo que desempeñar el Estado como cobertor de necesidades básicas fue mínimo y hasta cierta medida contraproducente a mediados del siglo XX. Los sectores populares, de origen migrante y de recursos escasos, no tuvieron las mismas facilidades que los sectores económicos más pudientes en cuanto acceso a vivienda. En el mejor de los casos, la cobertura del Estado siempre fue irregular y solo se encargó de validar la ocupación de tierras ("invasiones") a través de la entrega de títulos de propiedad en una mecánica inversa en lo que respecta a la producción de la ciudad, en donde primero se lotiza, se incorpora los servicios básicos y finalmente se accede al título.

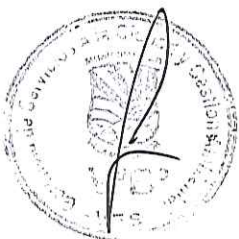
Es decir, el Estado actúa en el proceso de la formalización de la propiedad, mas no en su regularización o en la implementación de programas de vivienda sostenidos en el tiempo, que se encarguen del problema de vivienda de forma integral.

Esta vida política activa y la participación de la comunidad en la toma de decisiones están asociadas a la zona en donde viven, es decir, al *Grupo residencial* y su *Sector* de origen (o el barrio, Asentamiento Humano, Asociación de Vivienda, etc), ya que cada zona diferenciada tiene su propia problemática.

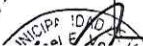
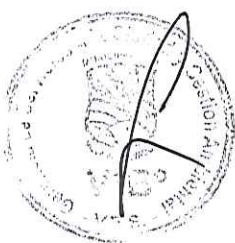
La zonificación territorial de Villa El Salvador, para efectos administrativos es como sigue:

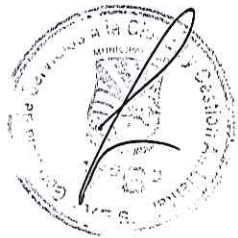
Cuadro N° 9
VILLA EL SALVADOR SEGÚN TERRITORIOS, 2018

TERRITORIO	SECTOR
TERRITORIO I	Sector 1 Sector 8 Cerro Papa - Balcones de Villa - Las Praderas de Villa - A.H. Villa Unión - P.J. Bello Horizonte - P.J. Las Terrazas de Villa - P.J. Nuevo Paraíso - P.J. Villa Victoria - P.J. Hijos de Villa
TERRITORIO II	Sector 2
TERRITORIO III	Sector 3
	Urb. Pachacamac Etapas 1,2,3, y 4 - Parcela 3-A - Parcela 3-C - A.H. Señor de los Milagros



TERRITORIO IV	<ul style="list-style-type: none"> - A.H. Quebrada Nuevo Horizonte - A.H. Príncipe de Asturias - Príncipe de Asturias ampliación - A.H. Portales de Pachacamac - A.H. La Paz - Amp. de Viv. Parcela del grupo G3 - Asoc. de Viv. Santa María de Villa - Conj. Hab. Barrio III Sector 2 - Conj. Hab. 8 de Febrero - Asoc. de Viv. de Talleristas de Hoyada Alta
TERRITORIO V	<p>Sector 5</p> <ul style="list-style-type: none"> - Coop. Virgen de Cocharcas - Asoc. Villa Jesús - Asoc. Virgen de la familia <p>Zona Agropecuaria</p> <ul style="list-style-type: none"> - Asoc. Granada - Asoc. Rep. de Francia - Asoc. La Concordia - Asoc. California - Asoc. Santa Elena - Asoc. Rinconada de Villa - Coop. Las Vertientes - Asoc. Villa Rica <p>Lomo de Corvina</p> <ul style="list-style-type: none"> - Asoc. Los Minkas - Asoc. Lomo de Corvina - Asoc. Tres Regiones - Asoc. Tahuantinsuyo - Asoc. Santa Rosa - Asoc. Patitos 1 - Asoc. Patitos 2 - Asoc. Los Campesinos - Asoc. Apasil - Asoc Pino 3 - Pastor Sevilla - San Antonio de Padua - Virgen de Cocharcas - El Triunfo de Villa - Mensajero de la Paz - Señor de Cachuy - La Villa Cayetana - Agrobusiness - Heliconia - Virgen de Chapi - Juan Velasco - San Valentín - 18 de Octubre - Familia Unidas - Virgen de la Candelaria - Santa Néida 13 de Julio - 13 de Mayo - Chacrita Cajamarquina <p>Zona de playas</p> <ul style="list-style-type: none"> - Venecia - Asoc. Huertos de Conchán - Asoc. Villa el Milagro - Asoc. Santa Rosa de Llanavilla





TERRITORIO VI	<p>Sector 6</p> <ul style="list-style-type: none">- Asoc. de Vivienda San Juan de Miraflores- A.H. Río Jordán- A.H. Familia Unidas
TERRITORIO VII	<p>Sector 7 Sector 9 Sector 10</p> <p>Lomo de Corvina</p> <ul style="list-style-type: none">- A.H. Arenas Vivas- A.H. Mirador de Villa- A.H. 11 de Diciembre- A.H. Collasuyo- A.H. 28 de Octubre- A.H. La Encantada- A.H. San Ignacio de Loyola- A.H. Mirador 200 Millas- Ampl. Noveno Sector
TERRITORIO VIII	<p>Parque Metropolitano</p> <ul style="list-style-type: none">- A.H. 20 de Octubre- A.H. Virgen de la Candelaria- A.H. Los aires de Pachacamac- Las Brisas de Pachacamac- Amp. Las Brisas de Pachacamac- Amp. Max Uhle- Max Uhle- Víctor Chero Villa Unión- Lomas de Mamacona- A.H. Jardines de Pachacamac- A.H. Los Laureles de Villa- A.H. Ida Lossio- A.H. Héroes del Cenepa- A.H. Valle de Jesús- A.H. Las Palmeras- Asoc de Viv. Morro Conchán
TERRITORIO IX	<p>Parque Industrial</p> <ul style="list-style-type: none">- Parcela 1, 2, 2 A

Fuente: Plan de Desarrollo Local Concertado 2016 – 2022. Municipalidad de Villa El Salvador
Elaboración propia

Asimismo, las organizaciones sociales son la máxima representación de la organización comunitaria en el distrito.

Tal mecanismo, en donde el seno de la comunidad elige a sus representantes y toma rienda de sus actividades y quehaceres políticos, posibilita la democratización del poder, la toma de decisiones en conjunto y de forma consultiva legítima al gobierno frente a la población, y viceversa.

Según la Ordenanza Municipal N° 172 de la Municipalidad de Villa El Salvador, la cual regula normativamente a las Organizaciones Sociales en el distrito, éstas se pueden definir como cualquier



organización "(...) estable, conformada por personas naturales y jurídicas que se constituyen por su libre decisiones, sin fines de lucrativos ni políticos – partidarios (...) y que a través de una actividad común, persiguen el desarrollo colectivo de sus miembros, de su comunidad y su distrito".

Existen en la actualidad, distintos tipos de organizaciones sociales, tanto en su alcance como en sus objetivos. Están las *organizaciones de vecinos*, que son propietarios o poseedores de un espacio en el distrito, que ocupan sus labores dentro de sus grupos residenciales, barrios, etapas y asociaciones de vivienda; las *organizaciones sociales de base* (OSB) representados en los comedores populares, el Vaso de Leche o los Clubes de madres, que brindan servicios de primera necesidad a la comunidad; las *organizaciones de economía local*, que son las asociaciones de trabajadores informales, de los mercados, o de artesanos, los cuales buscan el desarrollo económico de sus miembros; también se encuentran las *organizaciones temáticas* que aglutinan a personas con fines específicos en cuanto al desarrollo del distrito, como las organizaciones del adulto mayor, las educativas, la de discapacitados, las artísticas y las ambientales; finalmente se reconoce como organizaciones sociales a aquellas que agrupan a los *niños y adolescentes* representados en los municipios escolares, círculos y talleres de lectura.

El siguiente cuadro grafica lo anterior mencionado:

Cuadro N° 10
TIPOS DE ORGANIZACIONES SOCIALES EN VILLA EL SALVADOR
SEGÚN ORDENANZA N° 172 – 2008

ORGANIZACIÓN DE VECINOS	<i>Grupos residenciales</i>	<i>Asentamientos humanos</i>	<i>Barrios</i>	<i>Etapas</i>	<i>Asoc. de pobladores</i>
	<i>Comités de gestión de obras y proyectos</i>	<i>Cooperativas de vivienda</i>	<i>Asoc. de propietarios</i>	<i>Asoc. de vivienda</i>	
ORGANIZACIONES SOCIALES DE BASE (OSB)	<i>Comedores populares autogestionarios</i>	<i>Clubes de madre</i>	<i>Comedores parroquiales</i>	<i>Cocinas familiares</i>	<i>Comités de vaso de leche</i>
ORGANIZACIONES DE ECONOMÍA LOCAL	<i>Asoc. de trabajadores informales</i>	<i>Asoc. de mercados</i>	<i>Asoc. de artesanos</i>	<i>Asoc. de productores</i>	<i>Asoc. de transportistas</i>
ORGANIZACIONES TEMÁTICAS	<i>Discapacidad</i>	<i>Adultos mayores</i>	<i>Educativas, culturales y artísticas</i>	<i>Ambientalistas y de la salud</i>	<i>Promoción y defensa de derechos humanos</i>
	<i>Gremiales o sindicales</i>	<i>Religiosas (parroquiales, cofradías y hermandades)</i>	<i>Mujeres y/o género</i>	<i>Org. Juveniles</i>	<i>Deportivas</i>
ORGANIZACIONES DE NIÑOS Y ADOLESCENTES	<i>Municipios Escolares</i>	<i>Círculos y talleres de lectura</i>	<i>Estudiantiles</i>		

Fuente: Ordenanza N° 172 – 2008 MVES
Elaboración propia

I. AMBIENTE

Villa El Salvador abarca una extensión total de 3,546 hectáreas. El uso predominante de su suelo es residencial. Tiene un total de 69.20 hectáreas de espacios públicos tratados de un total de 289.63 que tiene disponible.

En su zona agropecuaria, aun se crían ganados, se siembran vegetales y se patea animales, aunque en menor medida.

En el distrito existen dos tipos de ecosistema: uno desértico subtropical, que comprende la zona del litoral y sus respectivas planicies; esta abarca desde el nivel del mar hasta los 180 metros, en donde se encuentra formación vegetal xerofítica.

La otra es un ecosistema humedal, correspondiente a la franja marítima (Panamericana Sur) en donde se destaca los humedales de Villa, colindantes al distrito de Chorrillos, que cumple la función de albergar vegetales y animales como totoras y juncos, además de aves migratorias, mayormente la *Ardeidae* que aparecen constantemente en los parques zonales, pero mayoritariamente se encuentran en los humedales de Villa.

Cuenta con tres playas: Venecia, Conchán y Barlovento.

Las principales características ambientales del distrito de Villa El Salvador se encuentran en el siguiente cuadro:

Cuadro N° 11 CARACTERÍSTICAS AMBIENTALES DE VILLA EL SALVADOR 2014	
CARACTERÍSTICAS	INDICADOR
Temperatura media anual	18° / 19° C
Nubosidad media	8 octavos
Humedad relativa media	Entre 85 y 95%
Velocidad de vientos media	2 a 4 m/s
Temperatura a nivel del mar	24° C
Precipitación pluvial promedio	25 mm. anuales

Fuente y elaboración: Plan de manejo de residuos sólidos MVES 2016 – 2017.

J. CONTAMINACIÓN AMBIENTAL EN VILLA EL SALVADOR

Existen una serie de factores que posibilitan la contaminación a gran escala en el distrito. Las cuales están agrupadas según su tipo: aire, ruido (contaminación sonora), agua, suelo y residuos sólidos.

• CONTAMINACIÓN POR AIRE

La calidad del aire en Villa El Salvador se viene deteriorando debido al incremento poblacional, a la ampliación del parque automotor, a la no planificación urbana, al mal uso tecnológico en las industrias y la construcción indiscriminada.

Villa El Salvador presenta zonas específicas de emisión contaminante que afectan definitivamente la calidad del aire. Esto se debe a dos factores: a). El desarrollo industrial en las zonas periféricas del distrito, las cuales utilizan químicos volátiles en sus procesos productivos y; b). El parque automotor en auge. Las avenidas en donde hay mayor polución son la av. Revolución, av. El Sol y av. Micaela Bastidas. El combustible utilizado contiene altas concentraciones de azufre y plomo por lo que disminuye considerablemente la calidad del aire.

En el 2016 se realizó un estudio que estimó el inventario de emisiones de contaminantes criterios generadas por fuentes móviles; esta fue hecha en el sector 2, específicamente la av. Revolución, tramo desde la av. El Sol hasta la av. Cesar Vallejo (1.7km de extensión); de acuerdo al estudio son los mototaxis los vehículos con mayor cantidad y frecuencia registrada en el área y se registró que los lunes hay una mayor proliferación de vehículos.



Cuadro N° 12
CONTEO VEHICULAR SECTOR 2 (Av. Revolución / 1.7km) VILLA EL SALVADOR
2016

Días	CATEGORIA I			CATEGORIA II			CATEGORIA III			TOTAL
	Mototaxi	Automóvil	Moto lineal	Camioneta panel/ rural	Camioneta	Camión > 5 ton.	Camión	Couster	Ómnibus	
Lunes	2474	1477	60	591	320	179	23	129	451	5704
Martes	2340	1541	45	487	314	146	18	128	407	5426
Miércoles	2370	1234	56	523	286	158	22	117	446	5212
Jueves	2048	1180	68	560	318	154	19	123	430	4900
Viernes	2750	1356	65	495	307	170	23	125	404	5695
Sábado	2159	1470	72	474	205	137	17	123	417	5074
Domingo	2057	1422	71	501	276	144	18	125	425	5039
Total de vehículos en los 7 d.	16198	9680	437	3631	2026	1088	140	870	2980	
Promedio de vehículos / d	2314	1382.86	62.43	518.71	289.43	155.43	20	124.29	425.71	
Promedio /	579	346	16	130	72	39	5	31	106	

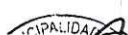
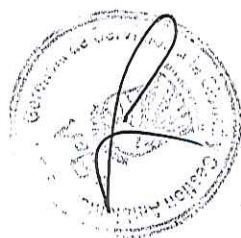
Fuente y elaboración: Plan anual de evaluación y fiscalización ambiental – PLANEFA 2018

Por otro lado, se estimó que las emisiones totales contaminantes criterio, para la categoría I fue un total de 2753 kg/día de CO; para la categoría II un total de 21.41 kg/día y para la categoría III 325.33 kg/día del mismo contaminante.

Cuadro N° 13
COMPARATIVO DE EMISIÓN DE CONTAMINANTES CRITERIO POR
CATEGORIA VEHICULAR
VILLA EL SALVADOR
2016

Categoría vehicular / contaminantes criterio	Categoría I	Categoría II	Categoría III
CO (kg/día)	2753	21.41	325.33
VOC (kg/día)	107	4.4	3.23
NOx (kg/día)	63	4.08	16.39
SOx (kg/día)	0.07	0.0098	0.008
PM 10	2.39	2.13	0.65

Fuente y elaboración: Plan anual de evaluación y fiscalización ambiental – PLANEFA 2018



- CONTAMINACIÓN POR RUIDO

La contaminación sonora se produce en las zonas comerciales fomentada por la aglomeración de personas; por la congestión vehicular, al obstruir los accesos y vías de las avenidas principales; por el desarrollo de la industria metalmeccánica y por la proliferación de discotecas y pubs en zonas residenciales.

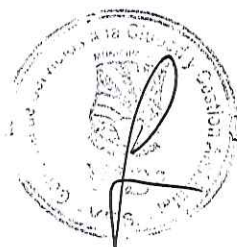
Así también, aunque en menor medida, la contaminación por ruido se debe a la utilización de altoparlantes de forma indiscriminada en los mercados de abasto y en los horarios de salida y entrada de las Instituciones Educativas. Finalmente, la Municipalidad de Villa El Salvador recibe denuncias esporádicas por la utilización de equipos de sonidos o maquinaria eléctrica en inmuebles particulares.

En el 2016, se ejecutó un monitoreo de ruido ambiental en el distrito (Subgerencia de Parques y Jardines, Información y Evaluación Ambiental) en el último trimestre del año en diferentes horarios y en 9 espacios distintos.

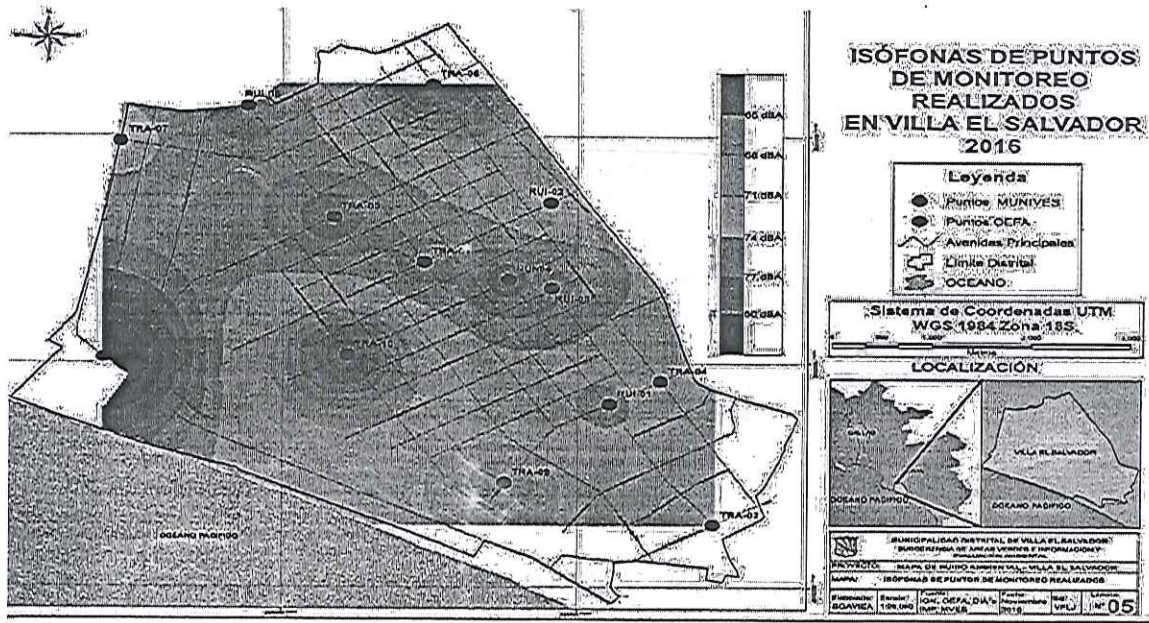
Cuadro N° 14
MONITOREO DEL RUIDO AMBIENTAL
VILLA EL SALVADOR, 2016

PUNTO DE MONITOREO	TIPO DE ZONIFICACIÓN	LAeq,T (dBA)	ECA (dBA)
Av. Micaela Bastidas con av. Juan Velasco	Comercial	75.4	70
Av. Revolución con av. María Reich	Comercial	72.5	70
Av. Pastor Sevilla con av. El Sol	Especial	76.7	50
Av. Separadora industrial con av. 200 Millas	Comercial	71.8	70
Av. Separadora industrial con av. Primero de Mayo	Comercial	65.8	70
Av. Primero de Mayo con antigua Panamericana Sur	Industrial	73.8	80
Av. El Sol con antigua Panamericana Sur	Industrial	80.4	80
Av. 200 Millas con av. María Elena Moyano	Comercial	69.4	70
Av. Cesar Vallejo con av. Separadora Industrial	Residencial	66.2	70

Fuente y elaboración: Diagnóstico de Contaminación Sonora en el distrito de Villa El Salvador. GSGA – MUNIVES, 2017



Mapa N° 2
 DISTRITO DE VILLA EL SALVADOR, ISÓFONA DE PUNTOS DE MONITOREO
 2016



Fuente y Elaboración: Programa de vigilancia y monitoreo de ruido ambiental 2017

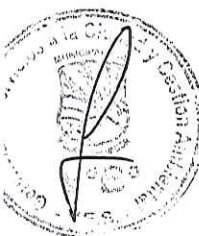
• CONTAMINACIÓN DEL AGUA

El Perú se ubica entre los 20 países más ricos del mundo en cuanto a oferta hídrica. Sin embargo su distribución geográfica es desproporcional en cuanto a los asentamientos poblacionales y su producción económica. Esta asimetría está definida por tres vertientes hidrográficas:

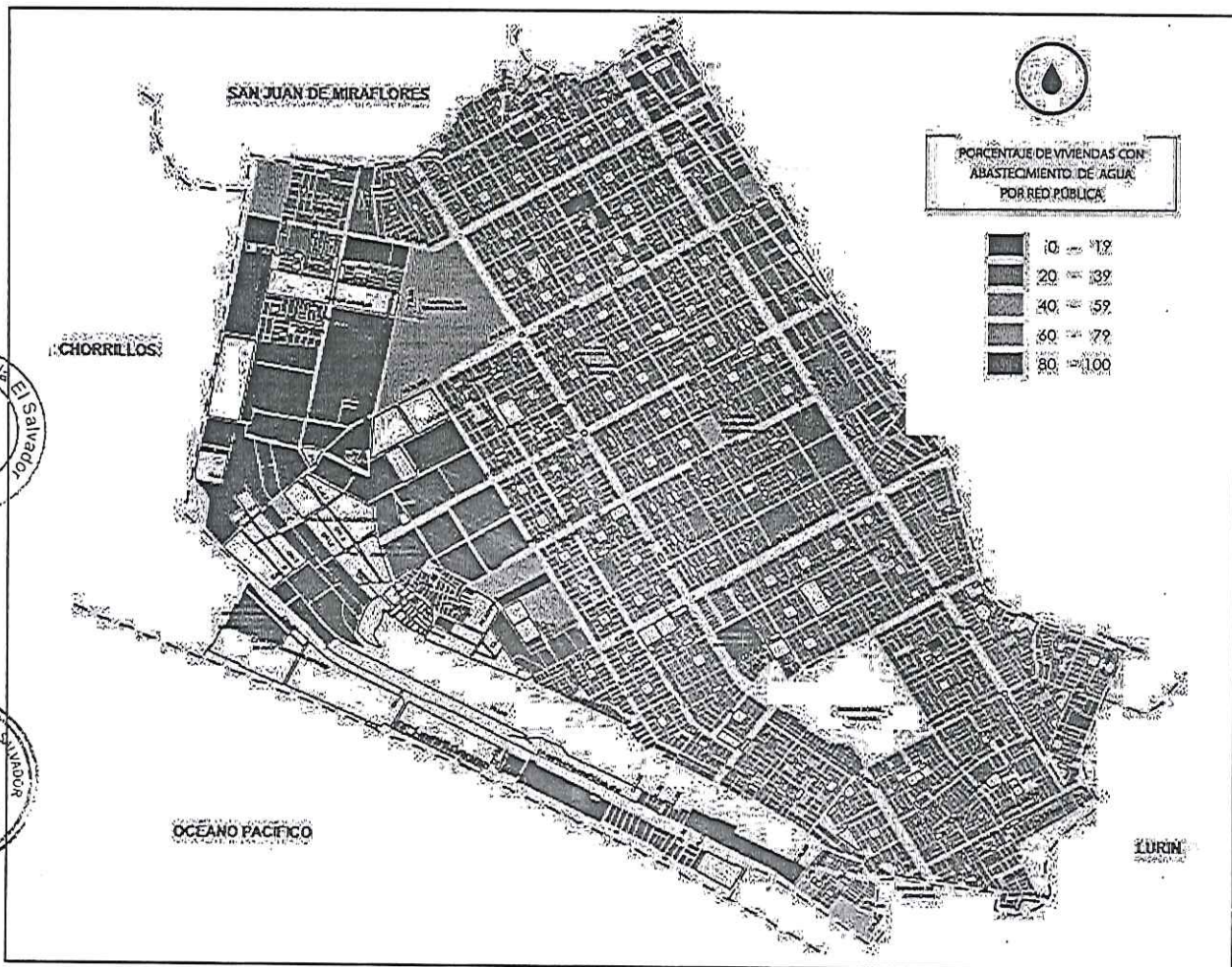
Esta distribución desproporcional del recurso hídrico, ha imposibilitado la consolidación de buenas prácticas ambientales y amigables con el agua.

En Villa El Salvador el servicio de saneamiento es prestado por SEDAPAL, la cual se encarga del mantenimiento y operación de las redes de agua potable y aguas residuales, así como la operación de la PTAR HUÁSCAR (Planta de Tratamiento de Aguas Residuales- Huáscar), que permite el posicionamiento de los camiones cisterna para riego de parques y jardines.

Su abastecimiento por red pública no cubre la totalidad de las necesidades, por lo que el aprovisionamiento paralelo es a través de cisternas a un precio módico para la población. La calidad del agua y su deterioro progresivo se ve comprometida de esta forma ya que el vertimiento de efluentes domésticos, o industriales (como la que genera la minería no metálica a pequeña escala) es de orden público.



Mapa N° 3
VIVIENDAS CON ABASTECIMIENTO DE AGUA POR RED PÚBLICA
VILLA EL SALVADOR, 2013



Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática – Empadronamiento distrital de población y vivienda, 2013.

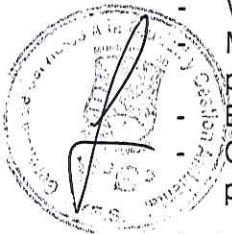
• **CONTAMINACIÓN DEL SUELO**

La contaminación y degradación del suelo del distrito es uno de los más graves problemas de contaminación que afronta Villa El Salvador. Entre los principales se encuentran:

- Vertimiento de residuos líquidos: combustible, aceites, grasas.
- Mal manejo en la disposición de los residuos sólidos: como es el arrojado de desmonte y basura en puntos críticos.
- Extracción ilegal de materiales de compañías areneras y ladrilleras.
- Criaderos informales de porcinos: cuyos desperdicios, mezcla de comida balanceada, alimentos putrefactos y excretos son arrojados en la vía pública.

La depredación de tierras de industria extractiva, la evacuación de residuos líquidos (combustible, aceites, grasas) en rellenos no autorizados, silos no normados y en condiciones insalubres, el deterioro y pérdidas de los humedales producto de la falta de concientización ambientales.

El gobierno local cuenta con normativas para infraccionar el arrojado de materiales tóxicos en la vía pública.



- **CONTAMINACIÓN POR RESIDUOS SÓLIDOS**

Según el Estudio de Caracterización de Residuos Sólidos Municipales de Villa El Salvador 2017, el distrito genera un total de 233,80 t/día de residuos sólidos domiciliarios. Por otro lado la generación per cápita de los residuos domiciliarios es de 0,46 kg/hab/día.

La composición física de los residuos que se genera en las viviendas de los vecinos del distrito es en gran mayoría restos de alimentos (50%), toallas higiénicas / pañales (12%) y papel higiénico (4%). En menor medida pilas (0,04%) y focos/fluorescentes (0,03%). De acuerdo al mismo estudio, el potencial de aprovechamiento de los residuos sólidos generados a nivel domiciliario es de 51% de residuos orgánicos (*compostificables*), y 1% de residuos que se pueden reciclar.

En cuanto a la composición porcentual de los residuos sólidos no domiciliarios, como por ejemplo los establecimientos comerciales, el 31% corresponde a restos de alimentos, seguido de cartón mixto (12%) y bolsas plásticas (7%). Los que son considerados residuos peligrosos como restos de medicina, pilas y focos fluorescentes, llegan al 0.23% del total.

Se puede considerar que el gobierno local en su última gestión viene implementando diferentes estrategias y acciones para mejorar el sistema de recojo de residuos sólidos, el mejoramiento de equipamiento y vehículos nuevos, lo que en primera instancia a producido el incremento en la frecuencia y cobertura de recojo de residuos sólidos en Villa El Salvador.

ii. ACCIONES IMPLEMENTADAS AL 2018

El cumplimiento de los planes y disposiciones fomentadas por el Ministerio del Ambiente, en conjunto con las directrices del Ministerio de Educación, son tomadas en cuenta y fomentadas desde la Municipalidad de Villa El Salvador.

Desde el año 2013 se promueve diferentes procesos y acciones concretas que permitan la difusión de una cultura ambiental en Villa El Salvador acorde a sus necesidades y problemática. Algunas de ellas son:

- **PROGRAMA DE RECOLECCIÓN SELECTIVA DE RESIDUOS SÓLIDOS. PROGRESEVES 2015 – 2016**

Este programa procuró el fortalecimiento de las capacidades tanto de docentes como de alumnos en el manejo eficaz de los residuos sólidos y en su capacitación/concientización sobre la importancia del reciclaje. Esta iniciativa incluyó la promoción del denominado Bono Verde, como mecanismo directo para la recolección de residuos sólidos a la vez de modelo de involucramiento para los vecinos durante el proceso de recolección y segregación.

El programa Bono Verde (2004) inicia sus actividades por la necesidad de implementar una estrategia que permite la optimización en la gestión de la limpieza pública y atacar el verdadero problema de fondo: la ineficiente recolección de residuos sólidos y la necesidad de formalizar y capacitar a los recicladores y así incorporarlos en el nuevo sistema municipal de limpieza.

Estos beneficios incluían un descuento de 20% sobre el tributo por limpieza pública para los nuevos recicladores y tickets de descuento en materia de arbitrios para los vecinos incorporados, a cambio de una donación de residuos reciclables.

El proceso de organización a inicios de la década pasada y que se ha ido perfeccionado hasta nuestros días, ha permitido la creación de agrupaciones de recicladores y de vecinos comprometidos e incentivados con beneficios permanentes, actualmente en proceso de expansión.

En lo que respecta al trabajo con la comunidad propiamente, se buscó difundir buenas prácticas ambientales tanto dentro de las I.E. como con los vecinos interesados (a través de sus organizaciones sociales) basados éstos en la responsabilidad y respeto por el ecosistema, los recursos naturales y la vida silvestre; pero más aún, en la formación de conciencia crítica de todos los involucrados enfocando las actividades en la relación (armoniosa) hombre – entorno.

Esta iniciativa promovió la diversificación curricular y la inclusión de las I.E. públicas como componente fundamental en el cuidado del ambiente a través de la gerencia correspondiente. Pero además con la inclusión de otros actores sociales representativos como la Red de Comités Ambientales de Villa El Salvador (CAVES): vecinos con preocupación ambiental; los Brigadistas Ambientales Escolares (BAE's), que procuró la capacitación de alumnos comprometidos con las tareas asignadas y con el desarrollo de la una alta conciencia ambiental, finalmente articulada a la Red de Asociación de Recicladores Ambientales del distrito (REDARAVES).

En su estrategia ejecución se contempló dividirlo en dos etapas. En la primera (2015), promover campañas y proyectos de sensibilización ambiental como talleres para implementar biohuertos, talleres de manejo de residuos sólidos y concursos relacionados en instituciones educativas previamente seleccionadas. En la segunda etapa (2016), se buscó asegurar el sostenimiento de las actitudes adquiridas a través de la implementación de materiales que permitan su ejecución y el fortalecimiento del programa teniendo como actividades primordiales la implementación de Puntos Ecológicos y en la presentación y asignación de un Programa de Recicladores Formales.

- **PROGRAMA DE EDUCACIÓN AMBIENTAL EN I.E. PÚBLICAS DE VILLA EL SALVADOR. EDUCAVES 2017**

Durante el 2017, el programa EDUCCAVES, se estableció como meta continuar con la Educación ambiental en las Instituciones Educativas. De acuerdo a un Plan de Trabajo elaborado en el primer trimestre, se socializó el proyecto en quince (15) instituciones educativas considerando criterios de selección previstos, tales como el grado de representatividad, la capacidad de gestión interna, el nivel de compromiso de la plana directiva, entre otros.

Definidos los espacios de intervención tanto con docentes como con los directores, se coordinó los talleres de sensibilización dirigidos tanto a docentes y alumnos. En tales se detallaron los objetivos, los lineamientos institucionales, la metodología, la temática en cada taller, los concursos en fechas ambientales definidas y el monitoreo mensual de cada una de las actividades. Las Instituciones Educativas que conformaron el EDUCCAVES 2017 fueron:

Cuadro N° 13 I.E. SELECCIONADA PARA PROGRAMA EDUCCAVES 2017	
N°	INSTITUCIONES EDUCATIVAS
1	N° 6070 Héroes del Alto Cenepa
2	República de Bolivia
3	N° 6062 Perú – EEUU
4	N° 6063 José Carlos Mariátegui
5	N° 6065 Perú – Inglaterra
6	N° 6064 Francisco Bolognesi
7	Fe y Alegría N° 17
8	N° 6076 República de Francia
9	N° 7084 Peruano Suizo
10	N° 7243 Rey Juan Carlos Borbón
11	N° 6071 República Federal Alemana
12	N° 652 11 Pequeños Querubines
13	N° 7236 Max Uhle
14	N° 7238 Solidaridad Perú Alemania
15	N° 7237 Perú Valladolid

Fuente y elaboración: Proyecto de gestión socioambiental en Instituciones Educativas Públicas del distrito. 2017.

Estos talleres fueron dirigidos en un inicio a docentes integrantes de las Comisiones Ambientales Escolares (CAE's), aunque en algunos colegios, la misma preponderancia del tema y la importancia que le daban, hizo que docentes fuera de la CAE puedan plasmar el propio. Se aplicó además un cuestionario de formato simple de unas veintiséis (26) preguntas divididas en tres ítems: a). Institucional / Pedagógico; b). Educación Ambiental; y c). Percepción del Gobierno local.

Así también se realizaron en cada I.E. un "Árbol de Problemas" que represente la problemática a la que se enfrentan cada colegio. En ella se visualizaban los aspectos más relevantes en materia ambiental. Se utilizó como una herramienta y punto de partida para que en sus Proyectos Educativos Ambientales Integrales (PEAI) se visualicen con mayor detenimiento.

Con tales se buscó ahondar en la perspectiva que tienen los docentes de su I.E. en función del trabajo desempeñado y a la visión colectiva que tienen de las acciones que se vienen implementados desde la municipalidad.

La implementación del proyecto de gestión socioambiental en las I.E. del distrito, inserto en el Programa EDUCCAVES 2017 en su etapa de sensibilización y diagnóstico, concluyó satisfactoriamente. Durante el transcurso los talleres y la ejecución de los mismos sufrieron retrasos ajenos a labor realizada por la Municipalidad. Aun teniendo este tipo de inconvenientes, se obtuvieron las siguientes conclusiones generales:

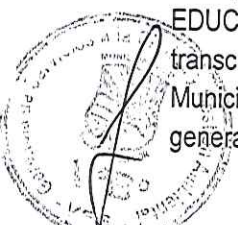
Fortalezas y oportunidades de las I.E. en cuanto a Educación Ambiental:

Capacidad organizativa: las I.E. intervenidas cuentan con proyectos ejecutados con anterioridad de manera conjunta entre alumnos y docente.

Elementos metodológicos viables: las intervenciones que se quieran implementar en las I.E. con pasos y estrategias específicas establecidos por el MINEDU.



Handwritten number 3.



- CAE's instaladas y operativas: las comisiones ambientales escolares; espacios donde se plantea la agenda ambiental interna se encuentran en pleno funcionamiento.
- Espacios físicos suficientes en I.E.: en su gran mayoría, para implementar cualquier proyecto que contemplen biohuertos, jardines y arboles puedan ser implementados.
- Apoyo de directores: las acciones a ejecutarse, como los talleres y el apoyo en cuanto a gestión y ejecución de proyectos, fueron bien recibidos por la plana directiva de las I.E.

Mientras que sus debilidades y amenazas:

- Docentes poco comprometidos con la labor: se identificaron docentes que por razones no específicas, anteponen intereses de diversa índole, trabas administrativas o críticas a gestiones municipales anteriores.
- Inviabilidad de PEAI anteriores: en muchos casos, los proyectos educativos ambientales no fueron concretados por falta de coordinación y apoyo interinstitucional.
- Carestía de materiales para efectuar propuestas: relacionado al punto anterior, no cuentan con logística, y si la tienen, es deficiente y parcial. En muchos casos recurren a actividades que suplan la falta de recursos.
- Basura y desperdicio dentro y fuera de la I.E.: en distintos colegios se ha podido observar desmonte junto a material educativo en desuso (carpetas, sillas, computadoras) convirtiéndose en focos de contaminación que nadie se hace cargo.
- Protesta de docentes a nivel nacional: que imposibilitó culminar con la última etapa del proyecto. Durante los dos últimos trimestres, tanto docentes como estudiantes no asistían a clases, por lo que la culminación de muchos proyectos no se pudo concretar.

• TALLERES DE CONCIENCIACIÓN AMBIENTAL

Así mismo, y en coordinación con otras áreas del gobierno local (como las Agencias Municipales de Desarrollo y la Subgerencia de Participación Ciudadana) se vienen ejecutando talleres de sensibilización ambiental en base al Programa de Recolección Selectiva de Residuos Sólidos dirigido principalmente a comerciantes y organizaciones sociales en mercado, vecinos interesados y/o pertenecientes a Organizaciones Ambientales de Villa El Salvador, en donde se especifica la programación mensual de limpieza de techos, los incentivos al incorporarse a Bono Verde, la zonificación según las asociaciones de recicladores formales y la normativa técnica peruana (NTP) 900.058 en lo que refiere a los colores a ser utilizados en los dispositivos de almacenamiento de residuos, con el fin de asegurar su identificación y segregación.

Así mismo, se debe de considera los talleres de sensibilización realizados desde el área de Información y Evaluación Ambiental, relacionadas al manejo adecuado de parques y jardines, la difusión de instrumentos de gestión ambiental, la formulación de denuncias ambientales (definición y mecanismos), entre otros.

iii. ÁRBOL DE PROBLEMAS Y APROXIMACIONES

Este Árbol de Problemas refleja la problemática existente en Villa El Salvador.

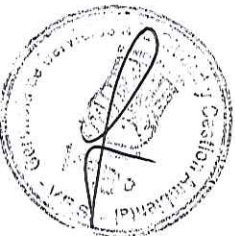


Elaborado de forma interna, fue validada por las quince Instituciones Educativas insertas en el EDUCAVES 2017 a través de su Comisiones Ambientales y directores / docentes en los talleres desarrollados: incorporando desde su perspectiva, puntos no considerados por la gerencia y añadiendo modificatorias en casos puntuales.

Este árbol sintetiza lo que se considera son los problemas ambientales en Villa El Salvador, sus causas y derivaciones. En lo que respecta a la problemática principal, está relacionada al restringido acceso a educación ambiental por parte de la comunidad organizada, es decir, la falta una conciencia ambiental plena de los ciudadanos que vele por las condiciones naturales de su entorno. Este, se debe a dos tipos de factores: los socioculturales, como el desinterés de la población en la solución de temas de afectación urbana o vecinos con hábitos contraproducentes para con el ambiente; el cumplimiento exiguo de la normativa vigente. Y los *factores educativos*, como el enfoque ambiental parcialmente desarrollado, la formación escasa y débil de docentes y alumnos en asuntos ambientales o proyectos ambientales educativos mal diseñados.

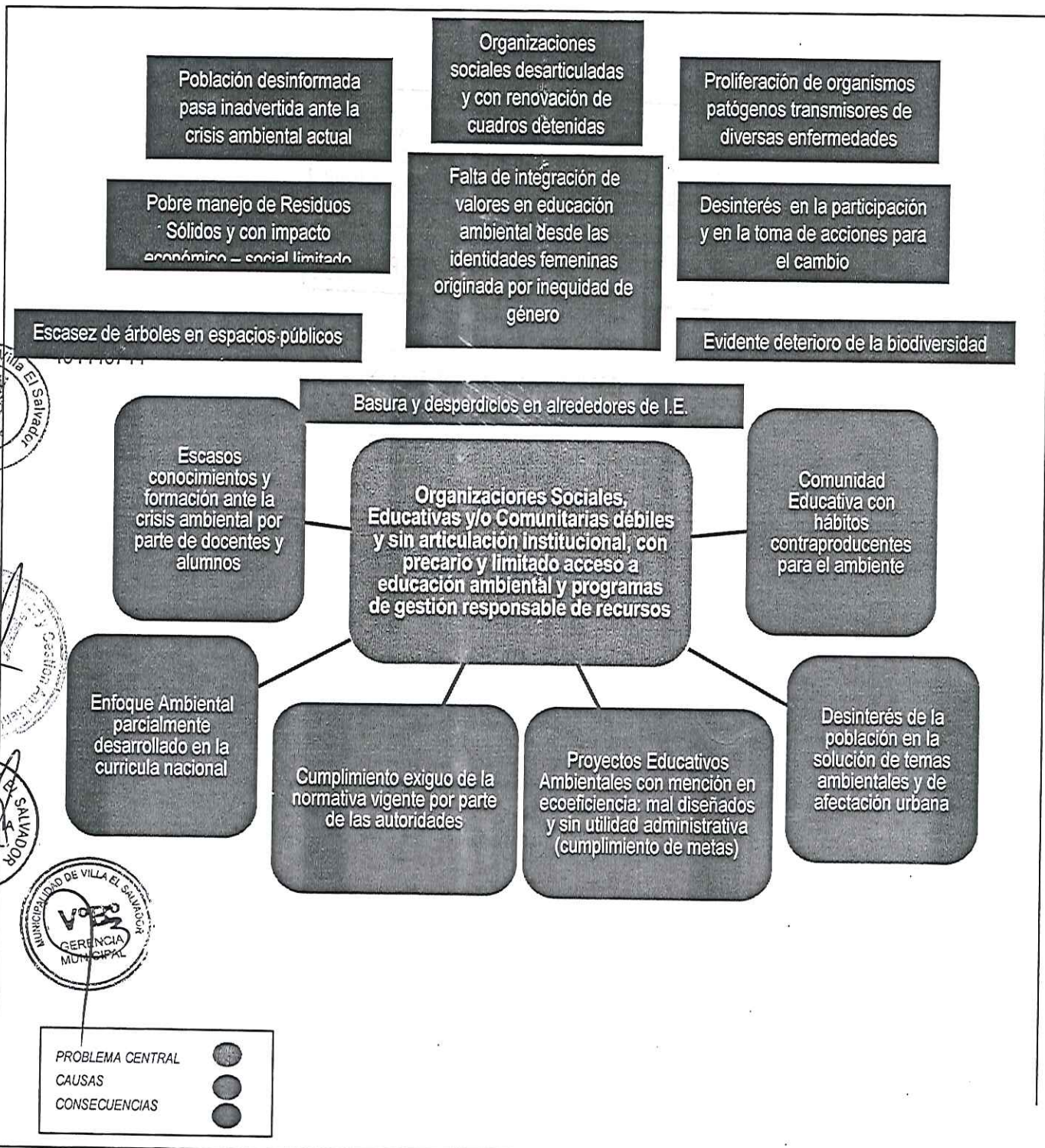
Las consecuencias que se desprenden son variadas en cuanto a su dimensión y alcance, pero todas están relacionadas a la desinformación (e inadvertencia) respecto a la crisis ambiental actual por parte de la población y la subsecuente desarticulación de las organizaciones sociales como motor histórico y organizativo de Villa El Salvador; la proliferación de organismos patógenos transmisores de diversas enfermedades (problemática emparentada a la salud pública); la basura, es decir, los desperdicios alrededores de instituciones públicas y espacios comunitarios; al precario y muchas veces informal manejo de residuos sólidos que en última instancia tiene un impacto negativo en la vida diaria de los involucrados. Todo ellos a su vez produce un desinterés en la participación de la comunidad y en la toma de decisiones para ejecutar cambios necesarios además de la falta de integración de valores asociados a la feminidad, no contemplados en todas sus aristas.

En la siguiente página se grafica lo mencionado:

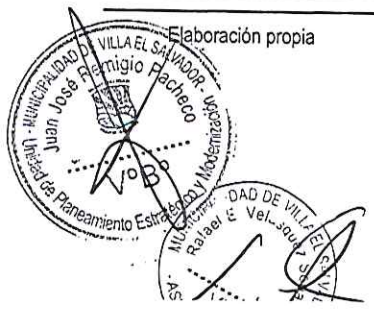
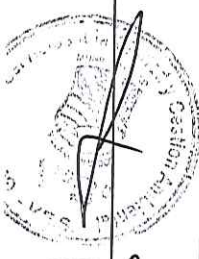


Mapa Conceptual N° 1

ÁRBOL DE PROBLEMAS VILLA EL SALVADOR 2018



Elaboración propia



VII. PERIODO DE EJECUCION

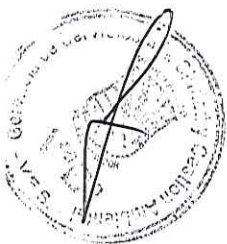
Durante el presente año, se ejecutarán las actividades programadas considerando el cumplimiento de metas en las fechas estipuladas. En el siguiente cuadro se detalla el periodo de ejecución del 2018 según cantidad por mes:

Cuadro N° 14
PERIODO DE EJECUCIÓN ANUAL SEGÚN MES Y ACTIVIDAD DEL PROGRAMA DE
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL DE
VILLA EL SALVADOR
EDUCCAVES 2018

Mes	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	Totales
Actividad								
INSTITUCIONES EDUCATIVAS								10
Talleres de Educación Ambiental	2	2	4	4	4	4	-	20
PEAI's habilitadas	1	2	1	2	1	2	1	10
Concursos Escolares	-	-	-	-	-	1	-	1
Pasacalles Ambientales	-	-	-	1	-	-	-	1
Espacios Públicos Habilitados	-	-	-	-	1	-	-	1
ORGANIZACIONES SOCIALES								6
Talleres de manejo adecuado de Residuos Sólidos	-	2	2	2	2	2	2	10
Voluntarios Juveniles Ambientales formados	-	-	-	-	-	8	-	8
Campañas Informativas sectoriales	-	-	1	-	1	-	-	2
Reconocimiento de Buenas Prácticas Ambientales	-	-	-	-	-	-	1	1

PERIODO DE EJECUCIÓN QUINQUENAL 2018 – 2022

A continuación se detalla las cantidades aproximadas según las actividades ejecutadas en las comunidades ambientales en Villa El Salvador:



Cuadro N° 15
PERIODO DE EJECUCIÓN QUINQUENAL DE PROGRAMA DE EDUCACIÓN, CULTURA
Y CIUDADANÍA AMBIENTAL DE VILLA EL SALVADOR
EDUCCAVES 2018 – 2022, SEGÚN COMUNIDAD Y CANTIDAD ANUAL

COMUNIDADES	CANTIDADES (aprox.)					
	2018	2019	2020	2021	2022	TOTAL
INSTITUCIONES EDUCATIVAS	10	18	24	32	48	132
Talleres de Educación Ambiental	20	36	48	64	96	264
PEAI's habilitadas	10	18	24	32	48	132
Concursos escolares	1	1	2	2	2	8
Pasacalles ambientales	1	1	2	2	2	8
Espacios públicos habilitados	1	1	2	2	3	10
ORGANIZACIONES SOCIALES	6	12	16	24	32	90
Talleres de manejo adecuado de Residuos Sólidos	12	24	32	64	96	228
Voluntarios juveniles ambientales formados	8	14	20	24	32	98
Campañas informativas sectoriales	2	4	6	8	14	34
Reconocimiento de Buenas Prácticas Ambientales	1	1	1	1	1	5

VIII. IDENTIFICACIÓN DE BENEFICIARIOS

La población beneficiaria directa e indirecta según su tipo y descripción es la siguiente:

Cuadro N° 16 POBLACIÓN BENEFICIARIA SEGÚN TIPO Y DESCRIPCIÓN EDUCCAVES 2018 – 2022	
TIPO	DESCRIPCIÓN
DIRECTOS	Alumnos 5° y 6° año de Primaria de I.E. intervenidos
	Padres de Familia de alumnos involucrados
	Dirigentes de Grupos Residenciales / Barrios / Mercados intervenidos
INDIRECTOS	Jóvenes Voluntarios
	Vecinos que recibieron información, capacitación en vía pública
	Profesores y directiva de I.E.
	Familias dentro de los G.R. / Barrios / Mercado intervenidos

IX. LINEAS DE ACCIÓN

Para la implementación del EDUCCAVES 2018 – 2022, las actividades están sujetas a los objetivos propios del programa y divididas según tres componentes de intervención: educación, cultura y comunicación. Todo ello enfocado a la formación de agentes ambientales organizados y con capacidad (competencias) de intervención en sus espacios de origen en materia de educación ambiental, gestión responsable de residuos sólidos y el fomento de acciones ambientales relacionadas.

Nuestro propósito de formación, es la consolidación de tales agentes como ciudadanos instituidos en buenas prácticas ambientales, garantes de nuestro entorno físico, vecinos del distrito con un alto grado de sensibilidad y comprometidos con el ambiente.

Finalmente, para la corroboración de los resultados obtenidos se han desarrollado indicadores basados en los documentos de gestión del gobierno local y considerando los desarrollados por el Estado en educación y cultura ambiental y puedan ser medidos y comparados según propios fines.

A. ACTORES SOCIALES INVOLUCRADOS

Se puede definir como actores sociales aquellos grupos humanos (o individuos) que procuran ejecutar objetivos personales o comunitarios en su propio entorno físico. Pueden ser civiles o gubernamentales.

Un "individuo" puede considerarse un actor social cuando representa "algo" para su grupo humano, su comunidad o su sociedad: ese algo puede estar emparentado a una lucha reivindicativa, un proyecto trazado desde el Estado, la encarnación de una idea política, o la responsabilidad del gobierno local en cuanto a desarrollo comunitario. Se puede identificar a los actores sociales:

- Por el poder de decisión y convocatoria (no necesariamente por su influencia económica);
- Por el afán de querer contribuir con su localidad y su intervención en cada una de las etapas del proceso de desarrollo local (planificación, elaboración, ejecución, etc);
- Porque desde sus respectivos campos formulan propuestas que buscan potenciar la localidad;
- Porque capitalizan los signos de identidad y aglutinan ideas – propuestas.

Son considerados actores sociales para el fortalecimiento y el desarrollo de competencias locales de Educación Ambiental:

- **MUNICIPALIDAD DE VILLA EL SALVADOR / GERENCIA DE SERVICIOS A LA CIUDAD Y GESTIÓN AMBIENTAL / AGENCIAS MUNICIPALES**

Como entidad básica de la organización territorial y como medio o canal para la participación vecinal, la Municipalidad de Villa El Salvador es la encargada de gestionar los intereses de la colectividad siendo el máximo responsable del desarrollo local en su jurisdicción. A través de la Gerencia de Servicios a la Ciudad Gestión Ambiental es el garante de que el distrito cuente con altos estándares ambientales, además de planificar, formular y actualizar el plan de Acción Ambiental Local. Se cuenta con el apoyo en cuanto a convocatoria de las 4 Agencias Municipales descentralizadas con la que cuenta la municipalidad.

- **MINISTERIO DEL AMBIENTE / MINISTERIO DE EDUCACIÓN**

El Estado, a través de sus dos ministerios, se encarga de ejecutar las políticas educativas en materia ambiental en el país. Las principales estrategias y acciones surgen de los lineamientos propuestos desde ambas instituciones. El sistema educativo es articulado a los gobiernos locales a través de estas propuestas, monitoreadas desde la UGEL.

- **UNIVERSIDAD CIENTÍFICA DEL SUR (universidades)**

Como institución privada de educación superior y como destacado aliado en diferentes actividades para el gobierno local, la Universidad Científica del Sur mantiene su accionar y compromiso en el desarrollo de Villa El Salvador desde su creación en 1998. El grado de involucramiento con la comunidad villasalvadorense se evidencia en la formación de universitarios con un "perfil integral" en donde el pensamiento social juega un papel gravitante.

- **ONG FOVIDA (oenegés)**

Como entidad con fines sociales, la ONG Fomento de Vida, FOVIDA viene trabajando en el distrito desde su creación en 1984. Tiene como propósito "desarrollar actividades orientadas a mejorar las condiciones de vida de la población de bajos ingresos [considerando] los sistemas ambientales", bajo los principios de inclusión social con igualdad de oportunidades y la convivencia armoniosa con la naturaleza.

- **ORGANIZACIONES SOCIALES AMBIENTALES**

La comunidad representada en sus organizaciones sociales cumplen un papel de nexo entre la municipalidad y los vecinos. La presencia de dirigentes comprometidos con el cuidado ambiental de sus sectores, grupos residenciales o barrios es aún incipiente, pero se ha venido incrementando en este último periodo debido a las acciones tomadas.

- **COMUNIDADES EDUCATIVAS**

Aunque en muchas situaciones no sean conscientes de la labor que realizan, tanto docentes como padres de familia y, por supuesto alumnos, tienen un fin educativo preponderante: la aprehensión de conocimiento universal. Así, las comunidades educativas son partícipes activos en el desarrollo social y psicológico de los alumnos/hijos. Sus acciones se enfocan en lograr influencia en las políticas educativas, tanto en el aprendizaje como en la enseñanza.

B. COMPONENTES, ACCIONES Y PROPÓSITOS DE FORMACIÓN

Para una correcta implementación del programa se ha dividido el mismo en tres (3) componentes, cuyos propósitos están asociados a los objetivos propios del EDUCCAVES: el desarrollo de competencias en Villa El Salvador considerando la gestión responsable de nuestros recursos y la recolección de residuos sólidos.

El primer componente es *Educación Ambiental Formal*. Su derrotero de acción es el trabajo sistemático en a través de talleres de educación ambiental, siendo además el soporte en la implementación de los GBEA's y en la organización de actividades culturales como pasacalles o concurso escolares. Su objetivo es el incremento de I.E. con capacidad de gestión operacional y el manejo eficaz de los residuos sólidos en los colegios. Su propósito está basado en la formación de Brigadistas Ambientales Escolares cuyo

basamento se sostiene en la responsabilidad y el respeto hacia el territorio, los recursos naturales y nuestros bienes culturales.

El segundo componente es *Cultura Ambiental*. Su objetivo es el fomento continuo de acciones cívicas relacionadas al fortalecimiento de la cultura ambiental haciendo énfasis en el emprendimiento, la participación y el compromiso de los involucrados. Para ello se van a habilitar espacios públicos de aprendizaje, así como la ejecución de talleres dirigidos a las Organizaciones Sociales enfocados principalmente al manejo adecuado de los residuos sólidos y que puedan formar una conciencia crítica frente a la relación hombre – entorno. El propósito de formación de este componente es el fortalecimiento de Comités Ambientales que tengan capacidad de acción en sus grupos residenciales / barrios pero a la vez en el nivel sectorial.

El tercer y último componente es el de *Comunicación y participación ciudadana* que busca consolidar las relaciones de comunicación y de difusión de conocimiento teórico – práctico, a través de talleres y campañas informativas ambientales mediante talleres de capacitación para los jóvenes involucrados, el reconocimiento de buenas prácticas ambientales, entre otros; y formar finalmente Promotores Ambientales Juveniles.

Cada uno de los componentes cuenta con acciones ambientales puntuales, con indicadores basados en el cumplimiento de metas según el plan operativo institucional del gobierno local y considerando metas medibles de forma anual y al concluir el programa.

C. CRITERIOS DE SELECCIÓN DE I.E. Y O.S.

Según la experiencia de años anteriores al implementar proyectos o actividades que requieran el trabajo en conjunto con organizaciones, es necesario que haya un compromiso real (preocupación ambiental genuina) de los involucrados tanto para ejecutar las actividades en los plazos acordados, como para se cumplan con las metas propuestas, teniendo en cuenta su zona de origen y/ o su falta de acceso a proyectos ambientales locales exitosos.

Los criterios de selección de I.E. y O.S. son las siguientes:

- **Representatividad.** Tiempo en funciones de la I.E.+ valorización de la comunidad hacia la I.E / O.S. y viceversa.
- **Capacidad de gestión (interna).** Implementación o fortalecimiento de acciones ecoeficientes + disponibilidad para asesoría técnica externa y similares.
- **Apoyo institucional no sostenido.** Proyectos ambientales no concluidos o I.E. en constante excepción de los mismos + falta de áreas verdes en el Grupo Residencial / Barrio.
- **Grado de compromiso de los involucrados.** Responsabilidad real en la ejecución y desarrollo de actividades + potencial interés en convertirse en referentes socioambientales + estimulación de dirigentes / vecinos / profesores / escolares organizados.
- **Aprobación comunitaria.** Organizaciones sociales como actores sociales aliados + Toma de decisiones en conjunto (acción participativa).

D. AGENTES AMBIENTALES

Los agentes ambientales para el cambio serán individuos / organizaciones formados para la prevención y control (vigilancia ciudadana) de las acciones de la población que van en contra de los propósitos del gobierno local en materia ambiental, guardando proporción con la naturaleza de la problemática y el alcance de las medidas propuestas desde la municipalidad, generando medidas que resulten adecuadas y efectivas

para el entorno físico; así mismo promoviendo la participación masiva de los vecinos, como una labor de fomento de buenas prácticas, de vigilancia y formación de nuevos integrantes al término del programa.

Estos deben de estar alineados a los siguientes parámetros (principios):

- ✓ **Ética y moral:** Construcción de juicios de valor de manera reflexiva y actuación conforme a ellos. Actitud positiva frente a las diferencias culturales o ideológicas.
- ✓ **Democrático:** Generación de consensos y toma de decisiones con otros partícipes. Respeto las reglas de convivencia y adjudicación a la participación democrática y responsable en espacios participativos.
- ✓ **Sensible y solidario:** Actuación personal de acuerdo a su pensar reflexivo y con capacidad de reaccionar ante la indiferencia ambiental, la injusticia social que conlleva, y respeto irrestricto a la vida y la naturaleza, evitando su destrucción.
- ✓ **Comunicativo:** Expresión libre de lo que piensa y siente.
- ✓ **Autónomo:** aserción y actuación personal de acuerdo a su propio criterio, asumiendo responsablemente las consecuencias de sus actos.
- ✓ **Flexible (adaptabilidad):** Capacidad para asumir diferentes situaciones de manera libre. Posee capacidad de adaptación al cambio permanente.
- ✓ **Cooperativo:** Resuelve diversas situaciones (de manera efectiva y compartida) juntos a otros.



i. BRIGADISTAS AMBIENTALES ESCOLARES

Escolares como líderes ambientales dentro y fuera de sus instituciones educativas que contribuyan a generar una conciencia de cambio entre sus pares a través de la participación y la concientización ambiental.

• Perfil ideal

- Alumnos y alumnas de nivel primaria.
- Alumnos y alumnas con interés genuino por el ambiente y su relación con su comunidad.
- Capacidad de liderazgo y de trabajo en equipo.
- Disponibilidad de tiempo para sensibilización.

• Funciones principales

- Fomento de buenas prácticas ambientales dentro y fuera de su Institución Educativa.
- Participación constante en los talleres de educación ambiental.
- Proporcionar información de la problemática ambiental referente a su localidad y proponer medidas de solución factibles.
- Proporcionar información de la problemática en su I.E.
- Participación en concursos, pasacalles, eventos, programas y eventos u otras actividades relacionadas al ambiente impulsadas por la Municipalidad de Villa El Salvador.



ii. COMITÉS AMBIENTALES DE O.S.

Miembros de las Juntas Directivas de las Organizaciones Sociales de todos los niveles en Villa El Salvador que trabajan en coordinación y continuamente con la municipalidad asumiendo deberes y responsabilidades en el sistema ambiental.

Perfil ideal



- Vecinos y/o dirigentes con preocupación comprobada por el ambiente en su comunidad.
- Vecinos y/o dirigentes con compromiso y disponibilidad de tiempo mínima para talleres de capacitación.
- Predisposición para la solución de problemáticas propias de su zona de origen.
- Disponibilidad de tiempo mínima para capacitación.

• **Funciones principales**

- Controlar y asegurar el correcto funcionamiento de los residuos sólidos de su comunidad / sector / grupo residencial / centro de abasto u otros y apoyar en su correcta segregación.
- Fomentar y supervisar las buenas prácticas ambientales en sus organizaciones sociales.
- Promover acciones concretas para mitigar el cambio climático motivando la participación activa de los vecinos de su comunidad.
- Participación activa en actividades o eventos ambientales convocados por la municipalidad.
- Proporcionar información de la problemática ambiental referente a su localidad y proponer medidas de solución factibles.

iii. **PROMOTORES AMBIENTALES JUVENILES**

Ciudadanos entre los 18 y 29 años de edad con preocupación comprobada por la problemática ambiental en el distrito. Estos promotores ambientales juveniles (originarios o no de Villa El Salvador) serán formados para replicar el conocimiento aprehendido, generando conciencia, participación y cultura ambiental en la comunidad.

• **Funciones principales**

- Jóvenes entre los 18 y 29 años de edad.
- Población en general con preocupación comprobada por el ambiente en su comunidad.
- Capacidad de liderazgo y de trabajo en equipo.
- Predisposición para la solución de problemáticas propias de su zona de origen.
- Disponibilidad mínima de tiempo.

• **Funciones principales**

- Vecinos y/o dirigentes con preocupación comprobada por el ambiente en su comunidad.
- Sensibilizar a la población en temas relacionados al cambio climático, la segregación de residuos sólidos y contaminación ambiental.
- Promover acciones concretas para mitigar el cambio climático con enfoque de género que partan de las propuestas hechas por la y para la Comunidad.
- Proporcionar información de la problemática ambiental referente a su localidad y proponer medidas de solución factible.

